

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García**

**Sesión celebrada el día 5 de diciembre, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 22-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a informaciones de los Servicios Técnicos de la Junta sobre la construcción de una Residencia de Tercera Edad en los terrenos de la Fabril de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 18, de 20 de noviembre de 1995.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 48-I, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, D<sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a garantía de financiación de los Centros ocupacionales de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 12, de 19 de octubre de 1995.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 52-I, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D<sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a creación de un Centro Asistencial para el tratamiento de enfermos de Alzheimer en Salamanca y dotación de partida presupuestaria en el ejercicio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 13, de 24 de octubre de 1995.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 53-I, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a creación de Ludoteca Infantil en las Comarcas de Béjar, Ciudad Rodrigo y Peñaranda de Bracamonte y garantía de mantenimiento de las existentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 13, de 24 de octubre de 1995.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 54-I, presentada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a regulación de la autorización administrativa de las Guarderías Infantiles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 13, de 24 de octubre de 1995.

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>	
El Presidente, Sr. Santamaría García abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. Asimismo, notifica que el primer punto ha sido retirado y propone la alteración del Orden del Día.	1471	
<b>Segundo punto del Orden el Día P.N.L. 48-I</b>		
La Secretaria Sra. Larrauri Rueda da lectura al segundo punto del Orden del Día	1471	
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1472	
Intervención del Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	1472	
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	1473	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	1474	
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	1475	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1477	
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	1477	
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	1478	
El Presidente, Sr. Santamaría García, pregunta a los Portavoces si están de acuerdo en la votación por asentimiento.	1478	
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1478	
El Presidente, Sr. Santamaría García somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada con la redacción de la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Popular.	1478	
	<b>Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 54-I (antes quinto)</b>	
	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1479
	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1479
	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	1479
	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1480
	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	1481
	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1481
	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1482
	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	1482
	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1483
	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1483
	<b>Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 53-I</b>	
	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1483
	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1483
	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	1484

	<u>Págs.</u>		
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1485	Intervención del Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	1492
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	1486	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1492
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1487	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	1493
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1488	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1493
El Procurador, Sr. León de la Riva, pide la palabra por alusiones.	1489	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular), para una cuestión de orden.	1493
El Presidente, Sr. Santamaría García, le concede un minuto.	1489	El Presidente Sr. Santamaría García, suspende la sesión durante unos minutos.	1493
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	1490	Se suspende la sesión durante unos minutos.	1493
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	1490	El Presidente Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.	1493
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1490	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo.	1493
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1491	Intervención del Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	1494
<b>Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 52-I (antes tercero)</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1494
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1491	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1494
Intervención de la Procuradora, Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1491	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	1494
		El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación, por asentimiento, la Proposición No de Ley con el texto transaccionado. Es aprobada.	1494
		El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	1494
		Se levantó la sesión a las trece horas.	1494

*(Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días. Señorías, se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: en el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho sustituye a don José Luis Sanz García. Y en el Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Málaga sustituye a doña Begoña Núñez. Al revés, perdón, doña Begoña Núñez sustituye a don Jesús Málaga.

Bien, debo notificar a esta Comisión que el primer punto del Orden del Día ha sido retirado, al no poder comparecer el Procurador que había hecho la pregunta; y propongo a esta Comisión si podemos o debemos cambiar el Orden del Día alterando: el punto tres pasaría a ser el punto cinco, y el punto cinco pasaría a ser el punto tres. Muchas gracias.

Por la señora Secretaria se da lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 48-I, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa..., Procuradoras D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y D<sup>a</sup> Begoña Núñez, relativa a garantía de financiación de los Centros ocupacionales de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 12, de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores del Grupo Socialista, doña Carmen García-Rosado, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días Señorías.

Voy a pasar a leer la Proposición No de Ley que propone nuestro Grupo: El Insero -como todos ustedes saben- creó en su día, en colaboración con las Corporaciones Locales, una red de Centros Ocupacionales para minusválidos en la Comunidad de Castilla y León. Estos Centros Ocupacionales tienen como finalidad asegurar unos servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social de las personas minusválidas en edad laboral, cuya acusada minusvalía les impide integrarse en una empresa normalizada o en un centro especial de empleo, a la vez que con estos Centros se evita -se está evitando- la institucionalización de los jóvenes y el desarraigo de los minusválidos de su entorno, tanto social como familiar.

Los mencionados Centros Ocupacionales están ubicados en localidades de las siguientes provincias: en Burgos, está el de la propia capital y, además, Belorado, Miranda de Ebro, Melgar de Fernamental, Briviesca, Lerma y Aranda de Duero; en León, Cistierna y la propia capital de León; y en Salamanca, también además de la ciudad de Salamanca, en Alba de Tormes y Ciudad Rodrigo; y Valladolid, en Valladolid capital, Mojados, Peñafiel, Medina de Rioseco, Medina del Campo y Nava del Rey.

El Insero, a su vez, ha venido asumiendo el coste anual del mantenimiento de dichos Centros -o casi el coste anual, porque hay otras aportaciones también-. En base a lo anteriormente expuesto, es por lo que formulamos la siguiente Propuesta de Resolución, y es la siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a garantizar la financiación necesaria que permita el mantenimiento de los centros que he citado -que estén en funcionamiento durante el próximo año mil novecientos noventa y seis-, Centros Ocupacionales de las Corporaciones locales que existen en la actualidad, prosiguiendo con la política de promoción de estos centros en el ámbito de la Comunidad Autónoma". De momento nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En representación del Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra el señor Procurador don Félix Calvo Alonso.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías y señores Procuradores. Tengo, en primer lugar, que hacerme la pregunta de ¿por qué presentamos esta Enmienda? Yo creo que porque la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista es incompleta -incompleta por defecto, naturalmente-. Yo casi iba a decir que hasta podríamos considerarla innecesaria, porque la verdad es que -como veremos a

continuación y a lo largo del debate- todo, creo, que está previsto -o casi previsto-, todo está suficientemente garantizado para el funcionamiento normal de estos Centros Ocupacionales.

Pero, naturalmente, aunque digo innecesaria, también comprendo su postura; porque ustedes, en un último término, están en su papel de controlar a través de cualquier procedimiento parlamentario -cualquier medio-. Y, la verdad, es que ese gesto suyo de presentar Proposiciones No de Ley es una manera de estimular -y de frenar, en otras ocasiones también-, no solamente la acción del Ejecutivo, sino incluso también de los otros Grupos Políticos que, de una manera u otra, tenemos que completar esas actuaciones suyas.

En definitiva, que todas estas Proposiciones No de Ley, como Preguntas en definitiva -aunque entendamos tanto unos Grupos como otros, que pueden estar suficientemente garantizadas en este caso- dan cierto dinamismo -deben dar dinamismo- también a la acción de las Cortes de Castilla y León.

Yo vengo observando, en mi poca andadura en el Grupo Parlamentario al que pertenezco, que hay actuaciones por parte de la Oposición en que unas veces ustedes se exceden, otras veces -al contrario- se quedan a mitad de camino. Por eso digo que en esta ocasión, en este caso, la Proposición No de Ley que ustedes presentan es incompleta; y nosotros, con esta Enmienda, lo que tratamos es de completarla.

¿Por qué sólo citan ustedes a los dieciocho Centros Ocupacionales ubicados en cuatro provincias y no a todos los demás, que son -como ustedes saben también- muchos más? ¿Es que acaso no les preocupa garantizar el funcionamiento del resto de los Centros Ocupacionales, procedan de donde procedan? La verdad es que la expresión que ustedes manifiestan en su petición final de Resolución, a veces da lugar a confusión. Yo no sé si esa expresión de "a todos los existentes" puede ser intencionada para crear una cierta confusión y que ustedes tengan una posibilidad también de escape en este... en este debate.

Ustedes saben, sobre todo particularmente la señora Procuradora Puente, que es -según tengo entendido- una especialista en estas materias, que hay muchos más Centros Ocupacionales. Acaso yo esté haciendo -no sé- juicios de valor, pero en último término debo escuchar en las posteriores intervenciones lo que ustedes puedan manifestar.

Esta Enmienda de sustitución que nosotros presentamos a su Proposición No de Ley es, yo diría, que todo lo amplía que puede ser para evitar que no solamente esos Centros Ocupacionales que ustedes citan, sino todos los Centros Ocupacionales puedan -sin distinciones, sin limita-

ciones-, puedan estar suficientemente financiados o garantizados en su financiación.

Dentro de lo que podíamos considerar el primer fundamento a nuestra Enmienda de Proposición, nosotros advertimos que deben ser garantizados con una financiación todos los Centros Ocupacionales, no solamente los que tengan o procedan del Inerser, o los que puedan tener en el futuro... no cierra, por tanto, nuestra Enmienda cualquier iniciativa, y por tanto... todos los que se puedan crear. Cualquier Corporación Local... sin referencia nominal, como hacen ustedes... Es más, para que no se limite incluso ninguna pretensión atendible, mencionamos no solamente a los de la iniciativa pública procedentes de Ayuntamientos y Diputaciones, sino también todos los que puedan dimanar de la iniciativa privada, que son -por supuesto- muchos más que los de la iniciativa pública.

Completamos -además- nuestra Enmienda a su Proposición No de Ley con la petición a la Junta de lo que es esencial en su petición, y también -por supuesto- en nuestra Enmienda, es decir, la principal garantía para el mejor funcionamiento de los Centros Ocupacionales. Es decir, procuramos el afianzamiento, la seguridad, la consolidación -decimos- en el Anteproyecto de Presupuestos, no solamente los obligados de la Gerencia de Servicio, a través del Programa 041, sino también los del Programa 023; por supuesto -deben ustedes, y debemos comprender todos- no menos importantes, que son los procedentes de la Dirección General de Servicios Sociales. Estos últimos -naturalmente, como todos sabemos- con dinero de la Junta, aunque los anteriores no sean ni mucho menos de esa procedencia.

En definitiva, que lo que nos obliga a presentar esta Enmienda es la garantía -he dicho máxima posible- no solamente para los Centros, para los beneficiarios, sino también la garantía máxima posible, con la financiación máxima también. Por eso incluso proponemos -también lo hacen ustedes, pero nosotros incluso con manifestación más precisa- que se garantice esa financiación en los próximos Presupuestos. Yo no sé si como se dice, pues es las pujas de las subastas, que si habría quién diera más; es decir, completamos, con nuestra Enmienda, yo creo que no solamente el abanico de todas posibilidades de los que han de ser beneficiarios -los Centros Ocupacionales- sino también todas las posibles garantías de financiación.

Por eso creo que, ante una atención hacia los minusválidos, hacia los discapacitados -estamos, iba a decir en los días de ellos-, todos los Grupos consideramos que es una atención primordial, esencial; así lo entiende también ¿cómo no? nuestro Gobierno Autonómico a través de la Consejería de Bienestar Social y de su Dirección General. Y porque entendemos que nuestra Enmienda es mucho más amplia; es, podíamos decir, el todo que engloba a esa Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que podemos considerar parte

de ese todo, esperamos la adhesión y el voto positivo a esta Enmienda de todos los Grupos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora Procuradora doña Carmen García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que usted con esta pequeña intervención al darme la palabra ya presupone y prejuzga lo que nuestro Grupo va a hacer, diciendo lo de "un turno en contra".

Bien, yo creo que eso es lo que vamos a tratar de ver en el debate. Quiero agradecer su exposición, la exposición de la Enmienda ha hecho el Portavoz del Grupo Popular. Pero quisiera aclararle algunas cosas. En su preámbulo general, que ha hecho antes de explicar en concreto el contenido de su Enmienda de sustitución, pues ha dicho, pues cómo es obligación de la Oposición hacer el seguimiento, estimular... Ciertamente, estamos de acuerdo en que hay que hacer el seguimiento y estimular; y usted también decía que, en algunos casos, frenar. Quiero adelantarle de antemano ya que esta Proposición No de Ley en ningún momento intenta frenar: ya ve usted el contenido; sí dar dinamismo, que usted también decía -sí dar dinamismo-; desde luego, tampoco crear confusión, yo creo que está muy claro el tema; y, por supuesto, que tampoco es ningún escape, se lo digo sinceramente.

Usted opina que en algunas PNL que presenta nuestro Grupo... que en algunas nos excedemos, que en otras nos quedamos a mitad de camino... Pues bueno, yo creo que eso no es discutible; eso puede ser normal, nos puede pasar a unos y a otros. Y para eso yo creo que está el debate; y para eso creo que está el fijar posiciones entre los distintos Grupos; y para eso, está, siempre, el deseo de llegar a unos acuerdos -que ojalá pudiéramos llegar siempre- para llevar a un buen término y a buen fin esas aspiraciones que todos tenemos. Y, en este caso concreto, en el de los Centros Ocupacionales para minusválidos en edad laboral.

Pero, mire, yo le voy a decir una cosa: las transferencias que vienen, vienen de una manera globalizada, que puede ser destinada a ese fin o a otros; de ahí, precisamente, el interés nuestro y la preocupación para que esos centros no dejen de atenderse. Que pueden ser más, además de éstos, desde luego; y ojalá hubiera muchísimos más, ojalá fueran muchos más, porque la necesidad es enorme. Pero, mire, nosotros lo que pretendemos con esta Proposición No de Ley es garantizar, garantizar el que esos Centros Ocupacionales que hasta ahora han venido sostenidos -si no al 100%, casi al 100%- por el Inerser... y digo el casi, porque es cierto que aun viniendo la subvención por el Inerser -la apor-

tación económica, digámoslo así-, sin embargo muchos de ellos están ubicados en unos locales que aportan los Ayuntamientos -como usted bien sabe-, Ayuntamientos de todo color político, ya sean escuelas que han quedado en desuso, ya sean otros locales que tienen las Corporaciones Locales. Por eso el Inerso, es verdad, que si no hubiera sido por la aportación que garantiza el que esos centros funcionen, pues, por mucho local que se tuviera y muy buena voluntad de los Ayuntamientos, no llegan a ello y no hubiera sido posible el mantenimiento de ellos.

Pero, también, queríamos decirle que, a la vista de su Enmienda de Sustitución, nosotros no vemos que sea positivo el que esté diversificado en el Programa 023 de la Dirección General y en el 041 de la Gerencia de Servicios Sociales; porque, precisamente... si se crea una Gerencia habría que intentar que se unificara ahí todo lo que fuera con esos fines. Nos parecía más lógico que eso fuera así.

Y dicho esto, tengo que reconocerle, porque eso es así, que nosotros queríamos, de alguna manera, a lo mejor por no ser demasiado ambiciosos y por el temor -por qué no hay que decirlo así- de que a lo mejor por ser el primer año en el que están estas transferencias, si nosotros solicitáramos que eso (tener una constancia y una garantía de que esa financiación y ese apoyo se mantuviera sine die) a lo mejor nos pudiéramos exceder y ustedes nos dijeran: "bueno, éste es el primer año que tenemos las transferencias, vamos a ver como resulta este primer año y, posteriormente, iremos viendo el apoyo, la financiación y el deseo del mantenimiento".

Si en su Enmienda de Sustitución, como verdaderamente ustedes dicen, es no solamente que se garanticen para el año noventa y seis, sino que se garantice ese incremento en los próximos presupuestos, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo? Necesariamente tenemos que estar de acuerdo, porque si no, incurriríamos en una contradicción con el propio deseo que se manifiesta en la PNL que aporta nuestro Grupo.

Y luego hay otra variación, que es la que ustedes dicen en la Enmienda: "que sea tanto de iniciativa pública como iniciativa privada". También estamos de acuerdo, señor Procurador. Y estamos de acuerdo en ello porque también hemos visto, hemos visto -y algunos lo conocemos directamente por nuestro trabajo profesional, aunque aquí no haya lugar a hacer mención de ello porque somos Procuradores- que hay algunos centros ocupacionales -yo le puedo hablar de lo que más conocemos nosotros, los que hemos hecho esta PNL, que es Salamanca- que se están sosteniendo de una manera, diríamos, multiforme; o que la financiación viene por una pluralidad de instituciones, también, no solamente públicas, sino privadas: como pueden ser Centros Ocupacionales que han tenido su origen en la creación en Asociaciones de Padres, de iniciativa privada, y posteriormente -o arrancando con esa iniciativa- han venido a sumarse a ellas, con fondos

económicos y con infraestructura también, iniciativas públicas como pueden ser Ayuntamientos (incluso, en la provincia de Salamanca, Diputación); y, también, otro tipo de asociaciones o colectivos privados que arriman el hombro un poquito para que esos centros se sostengan; y, también, aunque no sea al 100% como en los otros casos, generalmente suelen tener una aportación del Inerso. Por eso le decimos que también nos parece bien la ampliación a entidades privadas que, esperamos, que al menos el apoyo económico que venían teniendo del Inerso -si no al 100% como entidades públicas- por lo menos que sigan teniendo ese apoyo cuasi necesario para su sostenimiento y para su continuidad.

De ahí que nosotros vayamos a aceptar esta Enmienda que el Grupo Popular nos propone, que nos hubiera gustado más -y a lo mejor aún es posible; no lo sé, ustedes dirán- si fuera una Enmienda de Adición en la que al decir centros públicos, añadamos "privados"; y que, donde nosotros decimos "el Presupuesto del año noventa y seis", se amplíe también a sucesivos incrementos en próximos presupuestos, como ustedes dicen.

No sé si esto es posible, transformar la Enmienda de Sustitución por una Enmienda de Adición. Si fuera posible, nosotros la aprobaríamos como Enmienda de Sustitución; si no es posible, legalmente o por las razones que el Letrado nos diga, entonces, de todas maneras, nosotros la aceptaríamos como tal; aunque le pondríamos esa pega de que estuviera diversificada -que de hecho está diversificada, la aportación, en dos programas distintos-, y que nos parecería mejor que, para una mayor coordinación, estuviera unificado en un solo programa, que debería ser el de la Gerencia de Servicios Sociales. De momento, nada más. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Félix Calvo Casasola.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: En primer lugar, manifestar mi satisfacción por el tono moderado que ha utilizado la señora Procuradora. Iba a decir que, casi... mi duda de que ustedes están adheriéndose totalmente, salvo el cambio este, de la denominación de Enmienda de Sustitución por el de Enmienda de Adición. Yo a este punto tengo que decir, con esto, en relación a ello, que no es posible que nosotros accedamos a una Enmienda de Adición porque la nuestra, de Sustitución, es una Enmienda, iba a decir, completa; engloba -como he dicho antes- la suya.

Sigo manifestando mi perplejidad de que ustedes mantengan su postura, solamente hacia los centros creados por el Inerso, aunque ha manifestado también que hay otros y que no le importaría; por lo cual, yo creo que no "Enmienda de Adición": la nuestra engloba no solamente todos los centros, sino también una gama amplísi-

ma, que le voy a relatar para evitar esas posibles descon- fianzas que usted ha manifestado en cuanto "y hasta temores" a la financiación.

Los centros ocupacionales hoy existentes no son dieciocho como usted relata, relativo naturalmente a los de procedencia del Insero, sino sesenta y cinco; es decir, casi cuatro veces más. Ubicados, nada menos, bueno, en todas las provincias, con una diferencia numérica en unos... por ejemplo, en alguna provincia hay doce, me parece que es Valladolid; y en otra, que es la que menos tiene, es Zamora; y, por supuesto, de todas las variedades originarias.

Las partidas presupuestarias contempladas en el Programa 041 de la Gerencia de Servicios Sociales, es decir procedentes del Insero, para estos fines, en sus tres Conceptos: 460 "Mantenimiento y Actividades a Minusválidos", 117.000.000; el Concepto 480, relativo a los Centros Ocupacionales de carácter privado "Ayudas Individuales, Mantenimiento y Actividades a Minusválidos", 457.000.000; y el Concepto 609, denominado "Acciones Fondo Social Europeo para Formación de Discapacitados", 261.000.000. Cantidades "desde luego" importantes, que suman 835.000.000. Ya decimos que eso son de procedencia del Insero, vamos a denominarlo de procedencia del Gobierno Central.

Pero estos conceptos tienen su complemento en el Programa 023, que nosotros apuntamos, es en nuestra Resolución de la propuesta, en los equivalentes 462 de la Dirección General de Acción Social para Mayores y Discapacitados, con 10.000.000; en el Concepto 485 "Programa de Discapacitados", 40.000.000 de pesetas; y en el Programa 762 "Fondo Social Europeo "también" para Formación de Discapacitados", 48.000.000.

Es verdad que si comparamos estas cifras que última- mente he leído "procedentes del Programa o para el Programa 023 de la Dirección General", en comparación con las antes leídas, parecen, desde luego, ridículas. Suman 98.000.000, en contraste con los 835.000.000 que antes habíamos leído.

Pero, dentro de ese mismo Programa 023 "he citado las tres primeras equivalentes a las de Insero" hay un Concepto, el 486, (Convenio FECLAPS, para la Federa- ción de estas Asociaciones de Minusválidos e Incapa- citados o Incapacitados) equivalente, nada menos, que a 700.000.000 de pesetas. Con lo cual, se quieren crear, en parte, estructurar, nada menos que veinticuatro nuevos centros, para una totalidad de tres mil plazas.

Y hay "por si esto fuera poco" otro Concepto, 781; es decir, está previsto dentro del Anteproyecto de Presu- puestos "dentro de unos días vamos a... debatir y presu- miblemente, seguramente, aprobar", que es el Concep- to 781, por importe de 280.000.000. Quiere decir que, además de los 98.000.000 antes citados "que yo mismo

le he dicho que podía parecer pequeño", son 980.000.000. Es decir, suman, entre estos 980 y los 98 anteriores, 1.078 millones para estos menesteres. Dos- cientos cincuenta millones más, procedentes de la Junta de Castilla y León para estas finalidades, más que los procedentes o los previstos por el Insero.

En definitiva, que si sumamos los dos "porque todos van a los mismos fines" llegamos, para estos Centros de Discapacitados, Ocupacionales, de creación pública y privada, canalizados y financiados "uno por la Gerencia de Acción Social, otro por la Dirección General de Acción Social", tenemos la importante cifra de 1.913 millones, 1.913 millones.

Yo creo que es una cantidad importante; yo no quiero, tampoco, ser excesivamente optimista, porque las necesi- dades "sobre todo en este campo" pueden ser casi... ilimitadas. Pero sí podemos estar, yo creo, prudentemen- te confiados en que tienen garantizada la financiación los Centros Ocupacionales de nuestra Comunidad, de nuestra Región.

Por esto, yo creo que debemos impulsar, todos los Grupos Políticos, a nuestro Gobierno Autonómico a que así sea, como proponemos en nuestra Resolución a la Enmienda de Sustitución. Y que aceptando "y con ello acabo por ahora", aceptando lo más, queda aceptado, también, lo menos; que es lo que ustedes proponen. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMA- RÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Procuradora doña Carmen García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gra- cias, señor Presidente. Mire, señor Procurador, yo creo que es que... usted ahora lo ha mezclado todo. Porque, en realidad, la Proposición No de Ley no iba "como us- ted bien ve", no iba a la generalidad de la atención a minusválidos. Por ejemplo usted me habla de los 700.000.000 que se da a FECLAPS, que son entidades privadas. Y nosotros, respetando eso "por supuesto, por supuesto que sí", pues, nosotros queremos que se tenga en cuenta también lo de la promoción de centros nuevos que no tengan necesariamente que venir, a lo mejor, a través de la FECLAPS; pueden venir a través de Corpo- raciones Locales o pueden venir, pues, a través de "que sé yo", de cualquier otra fórmula que pueda suceder, como pueda ser el caso de las Diputaciones.

Por supuesto que nosotros "hay que tener en cuenta que el Insero tiene centros propios", que suponemos, lo damos por supuesto, que eso no se va a cerrar; y usted también mezcla ahí toda la atención a minusválidos, incluso los Centros Especiales de Empleo, cuando esta iniciativa va precisamente a los Centros Ocupacionales, que son los minusválidos que siempre tienen más difícil-

tades -como le decíamos en nuestra explicación- para integrarse; incluso en Centros Especiales de Empleo tienen dificultades de integración. ¿Por qué?, pues porque tienen unos niveles más bajos, porque muchos de ellos tienen unos problemas conductuales que, muchas veces, no se adaptan a esos Centros Ocupacionales, y que necesitan una atención específica. Por eso lo nuestro era específico hasta... a los Centros Ocupacionales y a los que, de hecho, ya están funcionando. Usted me cita otros muchos, en los que mezcla otras iniciativas, y, además, también mezcla ahí la subvención que viene del Fondo Social Europeo, que bienvenida sea y ¡ojalá! vengan muchísimos más; porque es verdad que por muchos recursos que se empleen, nunca estaremos satisfechos -ni quien Governa ni quien está en la Oposición- con la atención que se pueda dedicar a este sector de población tan querido, yo creo, por todos nosotros.

Y, también me han mezclado ahí la partida que se dedica a formación, como es la 762. También es necesaria, no decimos que no, pero no era el objeto de la Proposición No de Ley.

En definitiva, yo creo que usted ha dado las grandes cifras -que nos parece muy bien, y que además, ¡ojalá! se incrementaran muchos más-, pero nuestra atención estaba dirigida hacia esos Centros Ocupacionales que, probablemente, usted no conoce "in situ" -a lo mejor tampoco tiene por qué-; verdaderamente los Procuradores no tenemos por qué conocer físicamente todas y cada una de las cuestiones que aquí se tratan, porque, entre otras, cosas sería imposible. Pero puedo decirle que además estos Centros tienen una dificultad sobreañadida, y es que precisamente por las características de los que en ellos... a ellos asisten, pues, son grupos reducidos, son grupos muy reducidos, que suponen un coste mayor que los Centros que de por sí puede tener ya como Centros propios el Inerser; lo cual supone un... una, diríamos, necesitan una aportación sobreañadida.

Pero es que además hay otra cuestión, y es que están ubicados, afortunadamente, afortunadamente, en el mundo rural, donde la dispersión en nuestra Comunidad Autónoma es enorme (como siempre se ve en cualquier tema que tratemos, se trate de llevar la luz a todos los pueblos, se trate de llevar el transporte o se trate de arreglar las carreteras). Y aquí hay unos gastos sobreañadidos enormes, sin los cuales no podrían funcionar, que son los del transporte que realizan los propios Centros, porque son normalmente Centros Comarcales, o muchos de ellos tienden a serlo. Por eso, yo quisiera que... concretar la cuestión en los Centros Ocupacionales en zonas rurales con el personal minusválido en edad laboral, que no puede ser integrado tan fácilmente en los Centros Especiales de Empleo, ni tampoco en las Empresas; o, si se logra, se logra con cuentagotas.

Por eso quiero decirle que, respetando pues todo lo que ustedes dicen, nosotros seguimos pensando que, en lugar del Programa 023 venir a completar el 041, debería integrarse todo él en la Gerencia. Y con una... la filosofía, que yo creo que es buena siempre, precisamente de esa descentralización y esa desconcentración, que optimice los recursos; y de ahí la posibilidad o el futuro de que ustedes tuvieran la voluntad -la Junta de Castilla y León- de ampliar Centros en Corporación, en relación con las Corporaciones Locales. De esta forma, yo creo que comprometeríamos a más gente, comprometeríamos más a las Instituciones Públicas. Y le digo -y se lo he dicho antes en la otra intervención- que no solamente no estamos en contra del apoyo a las entidades privadas, sino que estamos a favor, y eso amplía nuestra Propuesta de Resolución, y nos parece muy bien. Pero, qué duda cabe, que iniciativas privadas -con muy buena voluntad; por supuesto, con muy buena voluntad, con mucho esfuerzo por parte de Asociaciones de Padres y otras similares-, en un momento determinado pueden, a lo mejor, venirse abajo por múltiples caminos. Y permítame que le diga que yo eso lo conozco directamente. Muchas veces es hasta el propio desánimo de una Institución privada, hasta la propia Junta Directiva de una Asociación de Padres que puede modificarse y ver esto que se les hace un mundo; y, sin embargo, el hecho de que fuera en convenio con Corporaciones Locales -ustedes estarán conmigo, creo que no lo dudamos nadie-, de que garantiza, cuando hay una Institución Pública detrás, garantiza -más que con las Asociaciones Privadas- la continuidad de estos Centros, para que, en un momento determinado, todo el esfuerzo que se ha hecho no se venga abajo.

Por eso es por lo que nosotros no solamente les pedimos que -independientemente de que no se pueda ya modificar esta Propuesta de Resolución y la aceptemos como tal- a corto plazo se plantee la Junta el poderlo unificar, porque eso va a dar mayor efectividad; y, en definitiva, va a repercutir en una optimización de los recursos. Pero, es más, nosotros le haríamos otra Propuesta, otra Propuesta aunque ésta no quepa ya en las Propuestas de Resolución. Nosotros pensamos que lo ideal -y tenemos que tender a lo ideal, aunque sea a veces un poco utópico incluso-, lo ideal sería que en nuestra Comunidad Autónoma llegáramos a crear a medio plazo -ya con una voluntad política desde ahora-, que llegáramos a crear a medio plazo toda una red en la Comunidad Autónoma de Centros Ocupacionales; y permítame que insista porque... porque conviene diferenciar Centros Ocupacionales en zonas rurales para minusválidos en edad adulta, en edad laboral, que no tienen encaje en otros Centros: crear una gran red en toda la Comunidad Autónoma, en la cual estemos todos unidos; y se unan todas las Instituciones Públicas -Junta de Castilla y León, Corporaciones Locales, Diputaciones, Ayuntamientos-, Asociaciones de Padres -que están realizando una labor

encomiable- y todo otro tipo de Asociaciones, que también las hay -en concreto, en Salamanca, las hay-, de forma que pudiéramos formar una... yo no sé cómo se podría llamar... pues una Comisión paritaria, una Comisión plural, en la que estuviéramos representados todos los Grupos de esta Cámara, de forma que, sin ser a través, a lo mejor, de una Comisión ya establecida... -como es en este caso la Comisión de Asuntos Sociales, de Sanidad y Asuntos Sociales, Servicios Sociales- para que todos a una -porque creo que habría ahí muy pocas diferencias- pudiéramos lograr ese objetivo y hacer allegar fondos desde todos los lugares que fueran posibles para la atención a este sector de población que, no me cabe duda, que preocupa a unos y otros. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, dos cuestiones. En primer lugar, esta materia de Centros Ocupacionales -hablando de Corporaciones Locales como estamos hablando- es una materia apta, muy apta, probablemente la más indicada, una de las más indicadas para ser transferida a las Corporaciones Locales -léase Diputaciones o léase Ayuntamientos-.

Por consiguiente, lo que a nosotros nos parecería más razonable -y así lo haremos en su momento- sería, no que se mantuviera la dotación presupuestaria por parte de la Junta, sino que se transfiriesen esas competencias con la correspondiente dotación presupuestaria. Eso, y no otra cosa, es aplicar el principio de subsidiariedad del que tanto pregona la Junta de Castilla y León (y, además que con toda la razón del mundo, aunque luego no lo lleve a efecto). Según ese principio, lo que no puedan gestionar los Ayuntamientos, que lo gestionen las Diputaciones; y lo que no, las Comunidades Autónomas; y lo que no, la Administración Central.

Y a mí que me explique alguien por qué los Ayuntamientos y las Diputaciones no serían capaces de gestionar perfectamente estos Centros; desde luego, imprescindibles en cuanto a su existencia, a su potenciación, a su mantenimiento etc.

Por consiguiente, nuestro primer punto de vista -que en su momento tomaremos iniciativas parlamentarias para pedirlo- es eso: que se transfieran con la dotación presupuestaria correspondiente; bien a las Diputaciones, bien a los Ayuntamientos -eso habría que verlo en cada caso-. Pero, sin duda, ése es el camino exacto, eso es descentralizar y eso es aplicar con todo rigor el principio de subsidiariedad. La Junta no tiene ninguna razón para gestionar estos Centros, que pueden ser gestionados por Diputaciones y Ayuntamientos.

Y en segundo lugar, y como tenemos en cuenta o debemos tener en cuenta que estamos debatiendo una Proposición No de Ley en concreto, pues vamos a apoyar esa Proposición No de Ley.

Claro, no es incompatible, hasta cierto punto, con nuestro planteamiento, por una razón: porque la Proponente habla en la Propuesta de Resolución del año mil novecientos noventa y seis; es decir, si fuera "sine die" no podríamos aceptarla porque, desde luego, nosotros no queremos que la Junta financie esos Centros o que dependan de la Junta, queremos que se transfieran. Pero bien, puede entenderse como... como periodo transitorio que se mantengan; es decir, coger en sentido literal la Propuesta de Resolución propuesta por el Grupo Socialista para que durante mil novecientos noventa y seis -todavía en manos de la Junta de Castilla y León-, pues, efectivamente, se garantice esa financiación. Que, por otra parte, tampoco veo incompatible... es decir, votaría también, si fuera posible, a favor de la Propuesta de la Enmienda presentada por el Grupo Popular. Bien entendido que de forma transitoria y para mil novecientos noventa y seis.

Por consiguiente, vamos a apoyar la Proposición No de Ley, sin perjuicio de esas reservas que hemos hecho en relación con el tema, que debe ser transferido a las Diputaciones y Ayuntamientos lo antes posible. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Brevemente. Aclarar que mi Grupo va a apoyar la Proposición No de Ley planteada por el Grupo Parlamentario Socialista porque es muy concreta. Está planteando garantizar la dotación de los Centros Ocupacionales de las Corporaciones Locales; es decir, la iniciativa pública y la gestión pública de unos Centros Ocupacionales que, por su trayectoria y su cometido, está claro, y están garantizando un poco el atender a este colectivo de personas discapacitadas. Y plantear que mi Grupo no lo podría hacer de otra forma, porque, en mi corta experiencia parlamentaria, en todos los debates siempre se ha planteado que el dinero público es muy poco, que no se puede atender a todo, que por eso no se puede atender necesidades que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en este caso, pueda plantear que considere sociales; entonces, por eso mismo, diluir en una Proposición que pueda ser más amplia, pero que no garantice nada en concreto, le parece peligroso.

Porque la financiación pública y la gestión pública mi Grupo Parlamentario lo considera prioritario; porque

considera que la gestión y la financiación pública es lo único que iguala, en el acceso, a cualquier tipo de Centros.

Desde luego, mi Grupo Parlamentario no está en desacuerdo con que se subvencione otro tipo de Asociaciones o iniciativas sin ánimo de lucro, está claro; lo único que sí que podría plantear –y de hecho plantea– es el control que se tenga que ejercer sobre ese tipo de subvenciones o transferencias. Sin oponernos a que se sigan subvencionando iniciativas privadas, sí plantear que va a apoyar la PNL del Grupo Parlamentario Socialista, que es una forma de garantizar que estos Centros Ocupacionales –al que tienen acceso, en igualdad, todas las personas discapacitadas que residen en esos municipios–, pues, tengan garantizadas su dotación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Carmen García Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Gracias también, tanto al Grupo Mixto como a Izquierda Unida, porque creo que en ambos casos han entendido perfectamente la concreción que tenía nuestra Proposición No de Ley; y creo que también ellos han entendido pues, el temor de que se diluyera este aspecto y esta iniciativa, tan específica, en otra que fuera más amplia y que pudiera dejar de lado en algún momento lo que son los centros de iniciativa pública, y sostenidos por el Inersa hasta ahora.

Ese temor también y esa concreción era –como dije al principio– lo que a nosotros nos llevó a presentar esta Proposición No de Ley. En concreto, con el Grupo Mixto estamos de acuerdo, ¿cómo no?, con el principio de subsidiariedad –lo hemos defendido también en otras ocasiones–, y con que se transfiera no solamente la gestión, sino la financiación a las Corporaciones Locales; porque es la institución que está más próxima, precisamente, a donde se está prestando esa atención a los minusválidos. Y de esta manera, pues que no tengan que estar año tras año –digámoslo así, entre comillas– "mendigando" si van a tener subvención, si no la van a tener, si cuánta, si pervivirá, si subsistirá el centro o no subsistirá...

Nuestro Grupo quiere creer que... quiere creer en la buena voluntad de todos los Grupos que aquí nos hemos manifestado, en cuanto a la consolidación de lo que existe, en cuanto al mantenimiento de lo que hay, y en cuanto a garantizar la pervivencia de estos centros; aunque también se vea la posibilidad de ampliarlo, tanto a la iniciativa privada como por otros caminos, o la ampliación a otros presupuestos.

Nosotros seguimos pensando que la Gerencia, precisamente, ha nacido para coordinar todas estas iniciativas y estos centros, para economizar recursos también y evitar la dispersión y, en definitiva, pues coordinar toda la acción y toda la gestión de los programas; que el coordinarlo no quiere decir que no pueda aplicarse con rigor a medio plazo, pero iniciándolo desde ya, el principio de subsidiariedad.

Creo que al final de todo ello, si se llevara así, todos los Grupos estaríamos más satisfechos que si se diluye en algo pues tan..., tan heterogéneo como lo que aquí se ha planteado por el Grupo Popular, donde se mezclaban –como decía– pues la formación de los minusválidos, las ayudas individualizadas, etcétera, etcétera.

De todas maneras, vamos a aceptar la Enmienda de sustitución. Y, como es lógico, pues, los Grupos de Oposición seguiremos –porque es esa nuestra función también, la del seguimiento– cómo va yendo la aportación y la descentralización; y veremos si por parte de la Junta y del Gobierno de la Comunidad Autónoma hay esta idea de ir descentralizando, de ir desconcentrando y de ir promoviendo los centros nuevos en relación con las Corporaciones Locales sobretodo, que también sabemos que están muy sensibilizadas con estos temas; porque, en definitiva, son sus propios ciudadanos, del propio municipio o de la propia provincia, quienes día a día están demandando esta atención y están demandando de los poderes públicos el que los presupuestos se hagan de forma adecuada a las necesidades y a las demandas.

En definitiva entonces, quedaría el texto conforme a la propuesta, a la Enmienda de sustitución presentada –y que nosotros hemos aceptado–, porque entendemos que, globalmente, aunque no nos guste mucho, tiene una filosofía similar a la nuestra y porque amplía en cuanto al incremento en los próximos Presupuestos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias Señoría. Este Presidente quiere consultar al resto de los Portavoces, si están de acuerdo (porque no la sometemos a votación, sino que la aprobamos por asentimiento).

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor Presidente. Claro, la diferencia para aceptar la Enmienda de sustitución es que, efectivamente, nosotros aceptábamos la formulada por el Partido Socialista porque hablaba del ejercicio del noventa y seis; en ésta se habla de garantizar el incremento en próximos Presupuestos. Eso no nos da la impresión de que sea el tener intenciones descentralizadoras. Por consiguiente, vamos a abstenernos; sin votar en contra, vamos a abstenernos, porque no lo vemos claro evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias Señoría. Entonces procede-

mos... al haber un Portavoz que no está de acuerdo, procedemos a la votación de la Propuesta de Resolución, donde se acepta la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Entonces, para hacer esta votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

En votos, el resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, diecisiete. Votos a favor: quince. Abstenciones: dos. En consecuencia, queda aprobada esta Enmienda tal y como se ha debatido a lo largo de esta Propuesta de Resolución.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día, y por la señora Secretaria se dará lectura al mismo. Es el punto quinto.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día. **"Proposición No de Ley 54-I, presentada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a regulación de autorización administrativa de las guarderías infantiles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número trece, de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señorías. De acuerdo con la Ley 18/88, el Gobierno Autónomo es el garante del buen funcionamiento de los centros y servicios de acción social; y para lograrlo, además de otras actividades, deberá dictar la normativa reguladora de las condiciones de autorización y funcionamiento de los citados centros.

Esto es necesario para la autorización administrativa previa, para el funcionamiento de los centros de carácter social, y por la obligación de que las entidades privadas con ánimo de lucro, titulares de centros o servicios de carácter social, se inscriban en el Registro, adecuando sus centros a las condiciones que se establezcan.

También es necesario con el fin de conocer al detalle los recursos existentes, sin cuyo conocimiento es imposible realizar una planificación real en materia de servicios sociales, racionalizando dichos recursos para su mayor rentabilidad social, lo que repercutirá en un mayor bienestar de los castellanos y leoneses.

Habiéndose regulado ya -por Decreto 109/1993, de veinte de mayo- los centros y servicios de carácter social: por Orden de veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, los centros de la mujer, los centros de

minusválidos; por Orden del nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, los centros de menores de protección y en riesgo de marginación; está pendiente la regulación de las guarderías infantiles (algo absolutamente urgente y necesario por su propia naturaleza, dada la edad temprana de los niños atendidos en las mismas, indefensos ante cualquier eventualidad).

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a regular, mediante normativa propia, la determinación de los requisitos mínimos y específicos para la autorización administrativa de las guarderías infantiles, sin perjuicio de la legislación en materia de guarderías infantiles laborales y de los centros destinados a menores infractores".

En principio, ésta es la exposición, el contenido, los antecedentes...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En representación de este Grupo, tiene la palabra don Francisco Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que tengo que confesar a Sus Señorías que el día que vi publicada esta iniciativa en el Boletín Oficial de las Cortes, me asaltó la duda si surgía desde el desconocimiento de la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma en la materia, o si existe la voluntad política del Grupo Socialista de perpetuar una red de guarderías infantiles en esta Comunidad Autónoma, al margen de la legislación estatal.

Porque, como bien se ha señalado en la Exposición de Motivos por la Procuradora del Grupo Socialista, la Junta de Castilla y León ya ha regulado el funcionamiento de los Centros de Acción Social, en lo referente a centros de mujeres, a centros de minusválidos y a aquellos centros de menores que tienen unas especiales características -los menores en régimen de protección, los menores en riesgo de marginación-, y también las guarderías infantiles laborales, que tienen unas especiales condicionantes. Pero la señora Procuradora conoce muy bien que la voluntad estatal, refrendada por el Congreso de los Diputados y que emana de los dictámenes de la LOGSE es que el resto de las guarderías se transforman, "de iure" se han transformado ya, en centros educativos infantiles; y, por ello, no están sujetos al régimen de los servicios sociales, sino al régimen educativo.

Ésa es la razón por la que la Junta ni ha regulado, ni va a regular, ni tiene facultades para regular, nada, en materia de educación infantil, hasta que las transferencias en materia de educación sean competencia de la Junta de Castilla y León.

Yo estoy seguro que su Señoría conoce el Decreto 1004 de mil novecientos noventa y uno, de catorce de junio, que regula los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias. Y ahí, Señorías, están incluidos los requisitos que deben regular los centros educativos infantiles.

Si le cabe alguna duda, en el Título II, que dice: "De los centros de educación infantil", se desarrolla lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/90 de tres de octubre, la LOGSE -conocida popularmente como la LOGSE-, donde se contempla expresamente, y cito textualmente: "los centros que atiendan a niños menores de seis años, y que no estén autorizados como centros de educación escolar, dispondrán para adaptarse a los requisitos mínimos que se establezcan para los centros de educación infantil, del plazo que en la fijación de los mismos se determine". Y ese plazo viene determinado en la Disposición Transitoria Quinta, del citado Real Decreto 1004, como "de diez años, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley". El Decreto vuelve a referirse a la LOGSE

Por lo tanto, ya está determinado por la legislación estatal, que -como usted sabe- es previa, en este caso previa en el tiempo, pero también en competencia o en rango normativo a la legislación de la Comunidad Autónoma, la obligatoriedad del cumplimiento por esos centros; que son centros educativos infantiles, no son guarderías infantiles desde que la LOGSE se aprobó, y tienen diez años para adaptarse.

Lo que nosotros podemos hacer, y en ese sentido es donde se toma, se presenta el texto alternativo de nuestro Grupo, es que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León, a que sus propias guarderías se adapten a ese... -dentro de ese plazo de diez años que concede la legislación estatal- a esa normativa; pero, en modo alguno, puede la Junta regular aquello que no es su competencia -insisto- dado que -como su Señoría conoce, a buen seguro- las competencias únicamente asumidas por la Comunidad Autónoma son las que hacen referencia a la enseñanza universitaria, no a toda la demás. Y, por lo tanto, son centros que dependen, a efectos de regulación, del Ministerio de Educación y Ciencia en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Insisto que dejo al margen los centros de menores en régimen de protección y en riesgo de marginación, que esos son -y serán siempre- materia de acción social y, por lo tanto, competencia de la Comunidad Autónoma; dejo al margen los requisitos y los condicionantes que se imponen a las guarderías infantiles laborales, que tienen un régimen especial a efectos de su financiación; pero, en modo alguno, la Junta de Castilla y León, ni por decreto... ni siquiera estas Cortes, por Ley, podrían regular algo que no es materia de su competencia, como es la educación infantil.

Por eso, admitiendo el espíritu que entendemos de buena voluntad, presentamos -por no rechazar frontalmente su iniciativa- el estimular a que la Junta prosiga en el proceso de adaptación de las guarderías infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma, a lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, que es el que regula, a través... el desarrollo de la LOGSE, para que las guarderías infantiles se adapten a la normativa estatal.

Ésa es la razón por la que nosotros presentamos, en la voluntad de no rechazar frontalmente algo que no es competencia de la Comunidad Autónoma, y de aprovechar la iniciativa socialista para recordar a la Junta que tiene que acabar de adaptar -que no lo ha hecho- sus guarderías a la legislación estatal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de esta Enmienda, tiene la palabra la señora Procuradora, doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Pienso que, respetando la Ley, claro, faltaría más -y, además, considerándola muy positiva-, creo que estamos haciendo un confusionismo de la misma, porque estamos hablando de cero a tres años -no de seis a tres-, entonces eso ya es el elemento fundamental.

Por otra parte, yo diría que el señor Portavoz debiera de llamar la atención, por la disparidad del criterio, al propio Consejero de Sanidad y Bienestar Social, que en su comparecencia, textualmente, hizo constancia a esta regulación. Y que, además, todos... todos conocemos, Señoría, en nuestra Comunidad Autónoma, la existencia en este momento de infinitas guarderías privadas, con fin de lucro, en las cuales entran los niños, pues basándose en la información... o en lo que ven de sus vecinos, o en el conocimiento de la apariencia; pero que nunca, nunca, la Junta de Castilla y León se ha preocupado de tener en cuenta que allí entraban niños... niños de cero años, recién nacidos prácticamente, que no tenía en cuenta ni las infraestructuras, ni sus... los equipamientos, ni los materiales utilizados, ni el personal titular que la atendía: nada; es decir, ahí podía ser un simple almacenaje. Y la Junta de Castilla y León lo ha estado permitiendo hasta ahora mismo, lo ha estado permitiendo hasta ahora mismo y lo sigue permitiendo, por no entrar en ejercer las competencias que el Artículo 29 de la Ley de Acción Social le confería a las guarderías infantiles que, hoy por hoy, están sujetas a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Por otra parte, si Su Señoría consideraba que esto no era competencia de esta Comisión... nosotros no lo pedimos que fuera presentado ante esta Comisión; sino que decimos a la Junta... a las Cortes de Castilla y León que instaran a la Junta; y ella era la que tenía que destinar

hacia dónde consideraba procedente la regulación de esta situación.

De todas formas, creo que en este momento es de gran irresponsabilidad que, a estas alturas, unos Centros privados con fin de lucro estén en manos de buenas voluntades -vamos a pensar-, pero que nunca la Junta de Castilla y León ha entrado, como digo, en su control, en su seguimiento, en su regularización.

Por lo tanto, seguimos manteniendo la necesidad de que -independientemente que a través de la LOGSE- las guarderías infantiles, que es lo loable, se vayan transformando en escuelas infantiles; las que están atendiendo a niños de cero a tres años, que además cumplen una función social, preferentemente en el apoyo -de una forma muy específica- a las familias con mujeres... mujer trabajadora, que entre en la regulación de estas situaciones, en el control y en el seguimiento de las mismas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Enmendante, don Francisco Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señoría, me temo que no es este Procurador el que trae la confusión a la Cámara. En primer lugar, porque yo no he dicho que no sea competencia de esta Comisión; he dicho más: que no es competencia de estas Cortes regular nada en materia educativa que no sea la materia universitaria. Lo mismo me da que venga a la Comisión de Bienestar Social, a la de Educación y Cultura o a la de Presidencia.

No es competencia de estas Cortes -es lo que he dicho, y lo reitero- regular nada en materia educativa no universitaria, porque sería, claramente, una extralimitación de las facultades que el Estatuto de Autonomía vigente y la Ley de Transferencia a las Comunidades Autónomas y los propios acuerdos firmados con la Administración Central regulan la materia, o todo lo referente a la materia educativa.

Pero es que le vuelvo a leer -porque me da la impresión que no ha querido escucharme, o no ha tenido oportunidad- lo que dice el Título II del Decreto, perdón, de la Disposición Transitoria Primera es: "Los Centros que atiendan a niños menores de seis años" -no dice de tres a seis-. La Ley del Congreso de los Diputados dice "niños menores de seis años y que no estén autorizadas como Centros de Educación Preescolar". Lo que no nos aclara usted, si pretende que en esta Comunidad Autónoma haya una red de Guarderías paralelas -privadas o públicas, me da igual-, al margen de los Centros de Educación Infantil, que es lo que regula el Estado para todo el territorio nacional; excepción hecha -insisto- de las guarderías laborales infantiles o de los centros, que por las peculiaridades de los menores acogidos, los de

régimen de protección y riesgo de marginación, son los que deben quedarse en ese tema.

Yo creo que es que hay una confusión, como casi me atrevería... -aun a riesgo que el Presidente me llame a la cuestión-, cuando en el debate anterior... -y hago un inciso muy breve, si me permiten sus Señorías-, se hable de que se transfieran los Centros Ocupacionales a los Ayuntamientos, pero, ¿de qué?, si ya son de los Ayuntamientos, si no son de la Junta, ¿Cómo se dice que se transfieran a Ayuntamientos sin Junta! Sí ya son del Ayuntamiento, de la Diputación o de la entidad privada correspondiente. La Junta colabora en financiar, pero no me invoquen el principio de subsidiariedad para decir que se dé dinero a un Ayuntamiento. Eso no es. Pero, retomo el tema -que ya veo que el Presidente me iba a llamar inmediatamente a la cuestión-.

Señoría, díganos claramente ¿ustedes quieren que haya una red de guarderías infantiles paralelas a los Centros de Educación Infantil programadas en la LOGSE? Sí o no. Si es que no, entonces, retire su iniciativa, o acepte la nuestra como texto alternativo, porque es la única salida que ustedes tienen. Si ustedes lo que quieren es que la Junta estimule y mantenga una red de guarderías infantiles públicas, privadas o mixtas -como usted quiera-, entonces adelante con su iniciativa. Desde luego, como nosotros somos partidarios de que, nos guste o no nos guste la LOGSE -que no nos gusta-, mientras esté en vigor se respete, no vamos a vulnerar la LOGSE, y vamos a apostar por los Centros de Educación Infantil tal y como están regulados en este momento en la legislación estatal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Sigo manteniendo que a nosotros sí nos gusta la LOGSE, que nosotros... ¡claro está!, precisamente por esa transformación de las guarderías infantiles en escuelas infantiles; pero sí, también sigo manteniendo que el desbarajuste, la falta de responsabilidad de la Junta de Castilla y León -que ha sostenido y sigue sosteniendo en este momento- hace ya insostenible que haya un colectivo, como es el formado por las guarderías infantiles privadas con fin de lucro, en donde los niños recién nacidos son depositados sin que sus padres -más que por la observación o por la información indirecta- puedan conocer si son lugares adecuados o no a la atención de sus niños recién nacidos.

Por lo tanto, ha sido una auténtica desidia que la Junta de Castilla y León, sin cumplir el Artículo 29 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, puesto que las guarderías han sido, y son consideradas hasta este momento, mientras no haya esa transformación, y además,

inicialmente sólo abarca hasta los tres años; pero aunque sea solamente con una finalidad transitoria, que dé garantía a los padres que depositan a sus hijos en esas guarderías, y que dé "la Junta de Castilla y León" la garantía de que están reguladas, de que están sus requisitos establecidos, sus mínimos requisitos "sus bases de actuación, su plan de trabajo anual, su personal debidamente cualificado, que está su equipamiento, que está su metodología", precisamente para que vayan... para que se vigile y se haga el seguimiento de esa progresiva adaptación.

No queremos... no, Señoría, mantener un sistema paralelo, sino que queremos que, transitoriamente, esto no siga con la desidia que hasta ahora ha permitido, durante todos estos años, y que ahora sirve de disculpa esa transitoriedad para pasar a las escuelas infantiles. Yo le pediría la regulación de las condiciones y requisitos mínimos que deben reunir estos centros, para garantizar una atención debida a estos niños, que son indefensos y están en las manos de un voluntarismo y de una iniciativa privada con fin de lucro.

Por otra parte, pienso que el señor Presidente nada dirá "puesto que se lo ha permitido a su Señoría", la interpretación confusa que Su Señoría hace respecto a los Centros Ocupacionales, porque estoy convencida que quedó muy clara, tanto en lo que se corresponde a mi compañera, la Procuradora doña Carmen García-Rosado, como también a la propuesta que se hizo desde la Unión Leonesa, que no se pedía la transferencia de la gestión, puesto que, precisamente, esos Centros surgen por iniciativa de las Corporaciones Locales; sino que se pide la transferencia de la financiación, y que se evite, de una vez para siempre, el mendigar anualmente de las Corporaciones Locales ante la Junta de Castilla y León, que utiliza las subvenciones "como siempre he dicho" como un modo de sujeción de las Corporaciones Locales.

Y que se descentralice de una vez por todas. Y que ya el Inerso lo tenía provincializado; y de ahí venía nuestra Proposición No de Ley tan concreta, porque era una partida concreta y una partida provincializada, y, sin embargo, ahora contemplamos con sorpresa y con temor que se ha vuelto a centralizar para el año mil novecientos noventa y seis en que lo va a gestionar la Junta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. No le voy a pedir permiso para hablar del tema de los Centros Ocupacionales, porque no es necesario ya; y, además, ratifico lo que dijo mi predecesora en la palabra.

Y, respecto a la cuestión que estamos debatiendo ahora mismo, si "como dice el Portavoz del Grupo Popular" es cierto que estas Cortes no tienen competencia "parece razonable a la luz de ese Decreto" para regular esta materia, entendemos que ni Proposición No de Ley ni Enmienda a la Proposición No de Ley "que, más que una Enmienda, es otra Proposición distinta". Y, ante esa situación, no vamos a... no vamos a apoyar; vamos a abstenernos. No vamos a apoyar la Proposición No de Ley formulada por el Partido Socialista, por esa duda de que, efectivamente, es posible... "es que no conocemos bien nosotros el Real Decreto, no podemos abarcarlo tanto" pero, es posible que no sea competente esta... estas Cortes para regular esa materia, teniendo en cuenta que no es materia educativa universitaria.

Pero como está ahí la duda, y la verdad es que tenemos la duda, y debemos reconocerla, pues nos vamos a abstener en la votación; tampoco votando en contra de la Proposición No de Ley que, de ser competente las Cortes, sí sería apropiada. En caso de duda, señor Presidente, abstención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Este Grupo cree que se están debatiendo... o por los dos Grupos Mayoritarios han planteado dos cuestiones completamente distintas, en el sentido en que son dos temas completamente distintos los que ha debatido la Proposición No de Ley del Grupo Socialista, o la Enmienda de sustitución planteada por el Grupo Popular. Creemos que son dos temas completamente distintos el tema de la educación infantil de cero a seis años y, otra, el regular los negocios privados "como cualquier tipo de negocio" que se están llevando a cabo con el tema de guarderías infantiles; que en cualquier habitáculo, sin ningún tipo de control sobre ese negocio, se están aparcando niños y niñas con la desidia, por lo tanto, de las Administraciones competentes en la materia.

Porque ese negocio, insisto, es un negocio privado, es un negocio de lucro; y la mayoría de las veces cuando se ha inspeccionado por temas, por supuesto, laborales "que no ha sido la Administración quien ha ido a inspeccionar estos Centros, sino por temas de denuncias laborales en la Dirección Provincial de Trabajo", cuando se ha inspeccionado, se ha encontrado la situación, en los que se está mal atendiendo a estos niños y a estas niñas, que por necesidades de las propias familias tienen que ser instalados o aparcados "porque en estos sitios se aparcan a los citados menores". Entonces sí que nos parece que mientras se vayan... mientras lleguen las competencias de la LOGSE y estas guarderías dejen de ser "aparcaniños" y se conviertan en centros de educación infantil "porque creemos que ésa es la propuesta, lo que plantea

la LOGSE-, sí que este tipo de negocios y de guarderías precisa una regulación y un control; que, en estos momentos, creemos que tiene que ser la Junta de Castilla y León, con una legislación y con una regulación apropiada, la que debe entrar a inspeccionar, a regular, a tramitar la apertura de estas, mal llamadas, guarderías infantiles. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar la posición, tiene la palabra doña M<sup>a</sup> Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Pues, muchas gracias, señora Procuradora de Izquierda Unida, porque creo que ha interpretado justamente -y quizá mejor que yo-, en la expresión ha exteriorizado mucho más correctamente la idea que subyacía en esta situación. Porque... porque estamos hablando de unas guarderías infantiles que son negocio; que, precisamente, no tienen control ninguno; que -como dije- la Junta de Castilla y León ha estado permitiendo durante todos estos años, en donde no se vislumbraba ni la LOGSE... ahora usan como argumento la LOGSE, como un elemento que les atenúa un poco esa culpabilidad, pero eso no les disculpa de todo el abandono en que han tenido durante todos estos años tal situación, tal penosa situación.

Indefensión para los niños, indefensión para los padres. Inadecuación de lugares que debían de ser, precisamente, las bases de la socialización y educación del niño inicialmente, y, sin embargo, se han convertido muchas veces -como bien dice su Señoría- en aparcamientos, en almacenes de niños; y que según el pago -que según el pago-, según la cuantía de más o menos, según el estatus socioeconómico de la familia, así podía estar más o menos garantizada la atención, en desigualdad, al niño que asistía a ese centro.

Siento que la Junta de Castilla y León -una vez más- dé una muestra de total insensibilidad ante esta situación, porque no estamos pidiendo de futuro, sino que estamos pidiendo ahora y aquí la regulación de toda esa situación que prolifera por las nueve provincias de Castilla y León, y que ya tenía que estar regulada y que no lo está. Y, por lo tanto, creo que -olvidando incluso nuestra... nuestras discordias o nuestras ideologías diversas-, debíamos de tener presente en este momento, solamente el colectivo infantil necesitado de protección, y, sin embargo, pues no buscáramos evasiones, como está haciendo en este momento la Junta de Castilla y León a través del Portavoz del Grupo Popular.

Por lo tanto -sintiéndolo mucho-, no podemos admitir la Enmienda presentada por el Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de

Ley en los términos que se han fijado previamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, diecisiete. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura a este cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 52-I, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a creación de un Centro Asistencial para el tratamiento de enfermos de Alzheimer en Salamanca, y dotación de partida presupuestaria en el ejercicio de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 13, de veinticuatro de octubre del noventa y cinco**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Perdón, perdón, Señorías. Hemos cambiado el punto dos por el punto cinco; el Orden del Día sería el mismo. Perdón, el tres por el cinco.

Bien, procedemos a leer el cuarto punto del Orden del Día, que es la Proposición No de Ley 53. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 53-I, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a creación de ludoteca infantil en las Comarcas de Béjar, Ciudad Rodrigo y Peñaranda de Bracamonte, y garantía de mantenimiento de las existentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 13, de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, doña M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señorías. La Junta de Castilla y León ostenta competencias en materia de asistencia social y servicios sociales, de acuerdo con el Artículo 26.1.18 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León -Ley Orgánica 4/1983 de veinticinco de febrero- y

los Reales Decretos de Transferencias 25/82, de quince de enero; 170/84, de ocho de febrero; 1269/85, de tres de julio.

La Ley 7/1985, de dos de abril, regula... Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su Artículo 25.2 que los municipios, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, ejercerán competencias sobre "prestaciones de servicios sociales de promoción e inserción social", reservando a las Diputaciones Provinciales -Artículo 36.1- la coordinación de los servicios municipales y la prestación de los de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal.

El Decreto 283/1990, de veintidós de diciembre, por el que se aprueban los Planes Regionales de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, recoge el Plan de Juventud y Familia, entre los dispositivos de ámbito local o de zona, las guarderías infantiles... las guarderías infantiles, en tanto no se disponga en cada territorio de servicios de educación para niños de cero a tres años... que la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Asuntos Sociales suscriban convenios de colaboración con..., y suscriben convenios de colaboración con idéntico propósito.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León que, dentro del apoyo a la mujer trabajadora, amplíe los programas de atención a la infancia, creando en las cabeceras de Comarca de Béjar, Ciudad Rodrigo y Peñaranda de Bracamonte una ludoteca infantil para niños y niñas de cero a tres años.

Que la Junta de Castilla y León garantice para mil novecientos noventa y seis la ayuda para el mantenimiento de todas las ludotecas municipales existentes en la Comunidad Autónoma".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En representación de este Grupo, tiene la palabra el Procurador don Francisco Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. La verdad es que esta iniciativa parece que trata de primar a la provincia de Salamanca sobre el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma. Y este Procurador que lo es por Valladolid, pero lo es también por Salamanca, por León, por Zamora, por Burgos, por Soria... porque es Procurador regional -por Segovia, también-, pero que tiene un especial interés por los temas salmantinos -aun cuando sólo sea por su ascendencia salmantina- cree que, de apoyar esta iniciativa -y voy a tratar de enlazar este debate con el anterior, porque me viene como anillo al dedo- entraríamos, Señorías, en una espiral tremendamente peligrosa.

Fíjense que lo que se está diciendo aquí es que se creen, en las cabeceras de Comarca de la provincia de Salamanca -pero yo estoy seguro de la generosidad de los Procuradores proponentes, aceptarían como bueno que se hiciera en las cabeceras de Comarca de todo el resto de la Región-, que se creen centros de este tipo, que los creen los Ayuntamientos y que los mantenga la Junta. Porque luego dirían "no, no, es que con el principio de subsidiariedad, lo crea el Ayuntamiento como los Centros Ocupacionales, pero que luego transfiera los dineros la Junta para pagarlos"; lo cual, pues me parece a mí que es poco serio a la hora de hacer presupuestaciones financieras o de cualquier tipo.

Se puede decir: no, yo creo esto, que ya vendrá. Antes era "papá Estado"; ahora es "mamá Comunidad Autónoma" la que tiene que financiar las iniciativas de los Ayuntamientos sin entrar en acuerdo previos con ello.

Mire, Señoría, las ludotecas existentes en el momento actual están financiadas conjuntamente por la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Asuntos Sociales y las propias Corporaciones Locales, titulares de las mismas. Y como a buen seguro conoce, están incluidas dentro de los proyectos de atención a la primera infancia (entre cero y tres años), que están desarrolladas desde el año noventa en distintas localidades y, concretamente, al día de la fecha, existen en nueve Corporaciones Locales un total de diez centros de este tipo.

El objetivo central de estos programas y proyectos consiste en prestar a los niños y a las familias que utilizan los respectivos servicios una atención socioeducativa lo más completa que en cada caso se pueda. Como conoce -a buen seguro- su Señoría, la Junta comunica la existencia de crédito para financiar programas o proyectos, no para financiar al cien por cien cada una de esas iniciativas de las Corporaciones Municipales -ni en ésta ni en ninguna otra materia se financian al cien por cien a las Corporaciones Locales o a las propias Diputaciones-; quienes presentan sus proyectos de acuerdo con unos criterios previamente acordados en ese plan... en ese programa regional; se seleccionan aquellos que se entiende que prioritariamente son financiables, y posteriormente, se firma un convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales, que -como su Señoría conoce también, sin duda ninguna- en los últimos años se viene caracterizando no precisamente por ampliar sus créditos para convenios con esta Comunidad Autónoma, sino más bien al contrario, por irle restringiendo de forma preocupante. Sólo después del convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Asuntos Sociales, es cuando se firma el convenio con las Corporaciones Locales.

Pero es que Su Señoría plantea esta iniciativa dentro del apoyo a la mujer trabajadora; yo estoy seguro que conoce que no es una ludoteca el recurso más adecuado para apoyar a la mujer trabajadora, máxime cuando los horarios de las ludotecas no están pensados en ningún

caso "en ninguno" en función del horario de la mujer trabajadora. Luego, por lo tanto, también ahí, se desarma fácilmente esa argumentación.

Por lo tanto, nosotros entendemos que no procede aceptar en sus propios términos, que sería la creación en la provincia de Salamanca de una serie de ludotecas y el mantenimiento de las previstas, porque, desde luego, de aceptar ese programa había que ampliarlo a las nueve provincias de esta Comunidad Autónoma; no creo que Soria, León, Burgos o Palencia tenga que desmerecer desde Salamanca. Entonces habría que ir a una comarcalización, crear ludotecas en todas las cabeceras de Comarca; y manténgalas la Junta, porque los Ayuntamientos o las Diputaciones las crean, pero luego invocaremos el santo principio de la subsidiariedad "que comparto, pero lo que es políticamente el principio de subsidiariedad, no de la subsidiariedad financiera que es la que se está planteando a lo largo de la mañana".

Y no dude su Señoría que si este Procurador tiene "decía antes" que llamar la atención al Consejero... mire, al Consejero o al lucero del alba, porque no se caracteriza precisamente este Portavoz por ser extremadamente cauto en sus palabras. Entonces, tendré que discutir, pues con quien sea; y lo haré en profundidad siempre que los planteamientos que se hagan desde la Junta no coincidan con las que este Procurador o su Grupo mantiene. Y, dicho sea de paso: hombre, la Junta de Castilla y León tiene una enorme sensibilidad con todos los temas sociales, no lo dudo. Y, desde luego, por precisar un poco más, en el año ochenta y siete en que este modesto Procurador asumió la responsabilidad de Servicios Sociales, no suprimió regulación alguna que el Gobierno anterior tuviera en materia de guarderías, absolutamente ninguna. Quiero decir que tampoco en cuatro años anteriores en los que hubo otro Gobierno con otra sensibilidad, mucho mayor que la nuestra, se reguló absolutamente nada; sí trajo a esta Cámara una Ley de Acción Social y Servicios Sociales de la que nos sentimos muy orgullosos, y que se ha puesto de ejemplo en todas... en todo el territorio nacional; y en la que, por cierto, colaboré activamente el que entonces era Portavoz en esta Comisión, el señor Octavio Granada.

Luego, por lo tanto, sensibilidad por el Grupo Parlamentario y por la Junta de Castilla y León en materia de Acción Social y Servicios Sociales, toda. Sensibilidad en materia infantil, absolutamente toda. Pero no se nos cuelguen sambenitos, que no parece razonable.

Es por ello, y con esto concluyo, por lo que frente a un gesto provinciano... "con todos mis respetos, a la provincia de Salamanca; ya les decía el 50% de mi sangre es salmantina, Señoría", pero me parece que no es de recibo decir que hagamos cosas en Salamanca... Ya sé la respuesta, puede ser "que lo planteen los de Burgos, los de Segovia, los de León, los de..." Mire, usted, es que los centros que hacen las Corporaciones Locales, o les

convenían previamente con quien sea, o lo que no se puede hacer es crearlos y que después venga la Comunidad a mantenerlos.

Por eso "y con esto concluyo mi intervención, señor Presidente", nuestro Grupo propone un texto alternativo que reza del siguiente tenor:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que siga apoyando los programas de atención a la infancia, en colaboración con las Corporaciones Locales, para proporcionar servicios en sus diversas modalidades de atención de niños de cero a tres años, y que siga apoyando su mantenimiento".

Es obvio, que por razones de competencia, también, legislativa, si no lo hubiéramos incluido en esta parte dispositiva, instaríamos a que el Ministerio de Asuntos Sociales no sea pacato a la hora de firmar estos convenios. Pero como el Letrado no hubiera dado de alta o de pase esa iniciativa, que desde aquí pidiéramos nada al Ministerio, nos limitamos a pedir a la Junta, que es para lo que nos faculta la legislación vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Portavoz. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña M<sup>a</sup> Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. La verdad es que cuando toma la palabra el señor León de la Riva, sabemos el punto de partida, pero nunca sabemos el punto de llegada o las estaciones por las cuales... y los vericuetos y la selva virgen y amazónica por la cual se va a entrar. Y también sabemos que siempre es como la pescadilla que se muerde la cola, porque anda siempre de atrás para adelante, como el cangrejo; y, y... retoma, y retoma temas ya saldados, que no son competencia o que no se relacionan con el tema actual, y aprovecha para tirar puntillas y poner banderillas.

Entonces, bueno, pues con este preámbulo también, yo diría que, efectivamente, el Programa de Ludotecas, que viene ya funcionando hace años, surgió por la iniciativa del Ministerio de Asuntos Sociales, no para Castilla y León exclusivamente, sino para todas las Comunidades Autónomas. Y cuando el Ministerio de Asuntos Sociales inicia un programa es con la finalidad, puntual, de despertar en todo, de promover, de estimular a todas las Comunidades Autónomas en todo el territorio nacional para que inicien esos programas que ella pone como estímulo, pero que después cada Comunidad Autónoma puede desarrollar sin límites, sin límites.

También en este Convenio hay una cláusula por la cual la Junta de Castilla y León tiene la competencia de hacer la propuesta de los proyectos seleccionados. Y he ahí, que también pueden surgir diferencias; porque, por ejemplo, en nuestra provincia "como dice el señor Con-

sejero-, pues, por ejemplo, la comarca de Peñaranda, sí, ya propuso y manifestó su voluntad de crear una ludoteca y, a pesar de reunir los requisitos, que... que parecía que..., ajustados a ley, pues, no fue aceptado ni fue propuesto. Por eso, los Procuradores salmantinos están un poco tratando de que en Salamanca parece vislumbrarse a veces, pues, connotaciones de discriminación. Y el señor Consejero también, que conoce muchas cosas, también sabe que esto se está dando en la propia Universidad, como está con pasando Valladolid. Yo diría que, en este caso, está pasando a la inversa; o sea, ese localismo, ese provincialismo se está reflejando en la Universidad de Valladolid con... teniendo en este momento para mil novecientos noventa y seis convenios con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por valor de 34.000.000; y, sin embargo, Salamanca está con sólo dos convenios -si mal no recuerdo- con 4.000.000 millones.

Por lo tanto, invertiríamos los términos y diríamos: en materia universitaria hay una discriminación hacia Salamanca, en materia infantil... Pero no es eso tampoco, Señoría, porque aquí -no sé si ha entendido usted bien el contenido de nuestra propuesta- nosotros, como sabemos que habrá un acuerdo para el convenio de este año, que incrementará las ludotecas en toda la región, en toda la Comunidad Autónoma, pedimos, que además de esas ludotecas que se van a ampliar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tres, específicamente, en lugar o se ubiquen en Peñaranda, Béjar y Ciudad Rodrigo; porque en Salamanca ya hay la de los Pizarrales, como usted tiene también en el Ayuntamiento de Valladolid la correspondiente; y como hay otras muchas en la Comunidad de Castilla y León.

Por lo tanto, nosotros también consideramos que la Enmienda que ustedes nos han presentado, pues, es generalista, como las que hasta ahora han presentado; muy diáfana o muy etérea, porque se refiere a programas de atención a la infancia que no son solamente las ludotecas infantiles, pueden ser otras muchas cosas; y nosotros estamos en lo concreto, en este momento estamos hablando de las ludotecas.

A mí no me sorprende en absoluto que su Señoría diga que las ludotecas no van a apoyar a la mujer trabajadora. A mí no me sorprende, porque su Señoría no comprende demasiado a la mujer trabajadora, según las manifestaciones...

(Risas.)

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...que viene haciendo en esta Cámara repetidamente, y sus actitudes vienen también a manifestarlo así, así también, como su ausencia en la Comisión anterior, sobre el debate sobre la mujer.

Pienso que las ludotecas, efectivamente, Señoría -aunque usted no crea en ellas-, pueden desempeñar una

labor eficaz e importantísima de apoyo a la mujer trabajadora; no sólo enfocado al trabajo -que también, porque el horario es a convenir, cuando se considere y cuando se vea necesario-, sino también a la formación y al reciclaje permanente de esa mujer trabajadora... y de la mujer en general, cuando en horarios extras tiene que acudir a cursos o tiene que acudir... Es decir, la ludoteca es un elemento esencial de apoyo a la mujer en general y a la mujer trabajadora en especial, a nuestro juicio. Y, por otra parte, la ludoteca cumple una función esencial, que es la de ir preparando, en esa primera infancia, a los niños en la participación, en la convivencia solidaria con los demás y utilizando un elemento lúdico como es el juguete educativo; y no solamente esto, el juguete didáctico; y no solamente esto, la ludoteca puede también ser un centro que puede dar un gran apoyo, no sólo a la localidad, sino también a la comarca en donde está ubicada, porque puede, incluso, hacer préstamos de juguetes didácticos a otros centros de la comarca; y también juega un papel importantísimo porque se actúa, no solamente con el niño, sino que también la parte fundamental es la participación de la familia. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo propo- nente de la Enmienda, don Francisco León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no sé si empezar por la selva, por los ríos, por las mujeres o por dónde. No le sorprenderá a Su Señoría que un león ande por la selva; lo que pasa que anda mal de zoología, porque en la selva amazónica lo más que andan son mis primos, los pumas, y no los leones (bien es verdad que hay allí quien lo llama el león americano). Mal anda de zoología cuando dice que ando para adelante como el cangrejo: no, Señoría, el cangrejo va hacia atrás; no -como ha dicho- de atrás para adelante, sino más bien de adelante atrás. Me parece que esa asignatura la tiene que repasar un poquito: ni en las Amazonas hay leones; ni los cangrejos van para adelante, sino para atrás.

Pasada ya la... digamos el aspecto, más o menos, de distensión del tema, pues, yo no voy a entrar en juicios de valor sobre si usted entiende a los hombres o no los entiende. Mire, fíjese si entiendo a las mujeres trabajadoras, que estoy casado con una mujer trabajadora, tengo dos hermanas trabajadoras y -entendiendo bien mis palabras- he vivido toda mi vida de las mujeres trabajadoras, habida cuenta de que soy ginecólogo e hijo de ginecólogo. Por lo tanto, mi relación con las mujeres es profesional desde que empecé a trabajar y a ganarme el pan. En mis equipos de responsabilidad política siempre ha habido mujeres: cuando he sido Consejero, he tenido Directoras Generales trabajando conmigo; y en el equipo de gobierno municipal actual, tengo cuatro mujeres trabajando en el equipo de gobierno -una de ellas de Primer

Teniente de Alcalde; por cierto, la primera vez que en la historia de Valladolid una mujer llega a la primera tenencia de Alcaldía. Quiero decir que, por lo tanto, soy absolutamente sensible con las mujeres trabajadoras y, también –por qué no–, con las que no lo son.

Yo le decía "no quiero hacer juicios de valor". No entro en ese terreno porque no me ha parecido nunca el más oportuno y, por lo tanto, siempre he presumido de tener buena memoria y buenos archivos. Y yo me planteo: mire, yo no he cerrado nada de lo que heredé cuando accedí a la Consejería de Bienestar Social que estuviera funcionando en materia de acción social o en materia de sanidad; por el contrario, abrí muchas cosas que no se habían hecho en cuatro años anteriores. Luego, por lo tanto... y eso no son juicios de valor, son datos objetivos y perfectamente documentables en cualquier momento.

Otra cosa es que a determinadas asociaciones de mujeres, trabajadoras también, como al resto de asociaciones o instituciones que reciben subvenciones, se les exija un control riguroso de los fondos públicos. En eso sí. Hombre, si usted entiende que es poca sensibilidad no admitir facturas en blanco como justificantes de subvenciones o que se coloquen en nómina determinadas personas de las asociaciones; si eso es a lo que se refiere cuando dice que no soy sensible con la mujer trabajadora... No, mire usted, yo es que distingo entre la mujer trabajadora y la que se coloca de una nómina, más o menos pública, so pretexto de una subvención, que después trata, además, de eternizar permanentemente.

Ha hecho después Su Señoría una referencia a la Universidad de Valladolid, que no acabo de entender. Mire, precisamente cuando yo fui nombrado Consejero de Sanidad en el año ochenta y siete, la detección... –por ponerle un ejemplo de convenios con universidades– la detección de las metabalopatías (es decir, problemas de los recién nacidos que tienen después consecuencias desfavorables sobre su desarrollo intelectual), se hacía en un convenio que la entonces Consejería de Sanidad tenía firmado con la Universidad de Madrid y con la Universidad de Cantabria – con la Universidad de Santander –, y mire por cuanto, lo que hice yo fue romper ese convenio y firmarlo con la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid. Entonces, no era yo, precisamente, quien llevaba a hacer esos estudios, no a la Universidad de... No, no... fuera de la Comunidad Autónoma. Que en este momento hay más convenios con la Universidad; bueno, habría que preguntar por qué, habría que analizarlo. Fue objeto de debate ya en su momento, y quedo claro, bueno, que se hacen con determinados departamentos concretos que tienen un prestigio. No se pueden hacer convenios en facultades de Medicina con León porque León tiene la de Veterinaria; y lo que son problemas de veterinaria, se hacen con León. Como no se hace con Valladolid lo que es biología, porque está en Salamanca o está en León. Y luego, bueno, pues hay determinados departamentos que tienen un prestigio in-

ternacional –por poner un ejemplo el IOBA (el Instituto de Oftalmobiología Aplicada) que es él... hoy, el primero a nivel del Estado; pues lo razonable es que todo lo que haya en relación con esa materia se convenga con el Instituto de Oftalmobiología Aplicada que existe en Valladolid, y que es uno de los tres únicos centros interuniversitarios que existen en todo el territorio nacional.

Luego, no diga que es aquí el problema..., mire usted, los convenios... al margen de que la Universidad de Valladolid no es una entidad provinciana, ni provincial, sino que en este momento cubre el territorio de la provincia de Valladolid, el de Segovia, el de Soria y el de Palencia; luego, tampoco es un convenio provinciano. Lo que pasa –me da la impresión– que hablamos con demasiada alegría y con poco control.

Desconozco que las ludotecas tengan un horario de petición; tienen un horario de apertura y cerrada –por lo menos las que yo conozco directamente– y, en la mayoría de ellas –de las que yo conozco–, las ludotecas no se dedican... me gustaría que me diera usted ejemplos y datos concretos de ludotecas que se dediquen a prestar sistemáticamente juegos infantiles didácticos a las escuelas; normalmente tienen un equipamiento, desgraciadamente no todo lo amplio y completo que fuera necesario, para que los chavales, para que los críos utilicen allí en esos centros, y no es un centro de préstamo, como son los centros de préstamos de libros.

Por lo tanto, sin ir por las selvas amazónicas, ni el dedicarme a la pesca del cangrejo, yo lo único que tengo que decir es que, una vez más, la iniciativa lo que pretende es que las Corporaciones Locales o que algunas, en este caso las de la provincia de Salamanca, monten servicios, y que luego vengan a pagarlos otros. A lo mejor sería bueno que se presentara una iniciativa diciendo: eso que lo pague la Administración Central, o que vengan fondos del Fondo Social Europeo, que bienvenidos sean; pero no, aquí lo que se trata es de montar dispositivos que gestionan los Ayuntamientos, sin contar previamente con la Junta y que luego lo pague la Junta.

Y en esa dinámica, desde luego, nuestro Grupo no va a entrar; y por eso reiteramos como texto alternativo el que nosotros hemos presentado, que usted califica al mismo tiempo de diáfano y de generalista o de poco concreto, con lo cual todavía me cuadra menos la negativa a aceptar nuestra propuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias señor de la Riva. Yo no quisiera, porque parece que entramos ya..., una cosa es lo anecdótico, lo circunstancial, haciendo, contestando a sus múltiples... pero no ya

este barroquismo, esta divagación que creo que ni... que siquiera está fuera del contexto y que incluso si se exigiera una actuación exhaustiva, no tendría usted competencia de estar saliéndose continuamente del tema concreto.

En concreto le diré que... que, ya para un tema puntual, si el convenio que usted después amplió a Salamanca y a Valladolid, era porque... -o que cambió- era porque en tiempos anteriores no existían estos temas en estas Universidades, en Salamanca y en Valladolid. Por lo tanto, comprendo... no habla con verdad, no habla con exactitud -y perdone usted por lo que digo-. Pero las ludotecas, yo creo que lo que queda claro es que la Enmienda que ustedes manifiestan es divagante, porque se refiere a los programas en general de la infancia, que son otros muchos, y que no procede referirse a ellos aquí, sino a las ludotecas; que nuestra propuesta es muy concreta, porque va además -y usted lo sabe, precisamente por su condición ante antiguo Consejero-, usted sabe que ya el convenio con el Ministerio fija, o el acuerdo, se fijan unos proyectos que están ahí, que serán para una serie de municipios; por lo tanto, nosotros pedimos que además, o entre esos municipios, haya estos (por el precedente que tenemos discriminatorio de la provincia de Salamanca en este tema, puesto que a Peñaranda en concreto le fue denegada la petición), y también, y ya no queremos tampoco centrarnos en Peñaranda y por eso lo..., precisamente lo hacíamos general a Béjar y a Ciudad Rodrigo por ser Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular; y también queríamos estimularles, porque no sabemos y no conocemos si incluso tienen esta sensibilidad, o si conocen, mejor dicho (aunque tengan la sensibilidad es posible que no conozcan lo que es una ludoteca). Entonces era para... tampoco que nos vieran exclusivistas y decir Peñaranda porque le había sido denegada, sino Béjar y Ciudad Rodrigo, para que también entren con esta sensibilidad de saber y de informarse de lo que es la ludoteca.

Entonces, por otra parte, pues nosotros decir que mantenemos la Propuesta, porque la consideramos muy concreta; porque además -mire por dónde-, el convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales contempla exclusivamente la creación, porque así lo acordaron las partes; porque el convenio todo el mundo en la conferencia sectorial... usted sabe que se fijan las premisas y luego se traducen o se trasladan al convenio; y ahí ambas partes, la Comunidad incluida, acordó que era para la creación, puesto que para que la partida presupuestaria potenciara más la creación, pues se acordó que la finalidad de esa partida fuera creación de ludotecas. Y luego ya viene la responsabilidad y la iniciativa de la Comunidad de Castilla y León, en combinación con las Corporaciones Locales, para que se le garantice el mantenimiento. Es decir, eso hay un 50% -como bien usted ha dicho-, pero que ya es un consenso entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales.

Por lo tanto, ahí es lo que nosotros queríamos también que quedara garantizado que, conociendo a la Comunidad Autónoma, que se limita a corresponsabilizarse sólo en el porcentaje de obligado cumplimiento que le impone el programa en sí, pues que en este caso también ampliara y se comprometiera no sólo a la construcción; porque sabemos la tendencia que hay en Castilla y León a poner la piedra y después, que ahí te las veas; con lo cual los Ayuntamientos se crean obligaciones que los ciudadanos, una vez creadas, se las van a demandar día a día, y que ellos no tienen capacidad económica para dar respuesta; entonces, yo creo que ni siquiera se debe escandalizar, ni sentirse tampoco agraviado porque se le pida o se le inste a la Junta de Castilla y León a que apoye a las Corporaciones Locales a que mantengan sus servicios. Yo creo que aquí vamos todos hacia un mismo objetivo, que es el bien común; y vamos todos hacia... conseguir para los ciudadanos la mejor calidad de vida; y usted parece que se rasga las vestiduras cuando dice: "sería bueno que usted me dijera que como tontos, la Junta de Castilla y León, le apoye luego a los Ayuntamientos, el mantenimiento...". Señor, Señoría, es así como debe ser un buen Gobierno Autónomo: apoyar a las Corporaciones Locales -que sabemos las dificultades que tienen- a que puedan mantener los centros que la Comunidad Autónoma les impulsa a crear. ¿O es que estamos sólo actuando cara a la galería y sólo queremos que aparezcan centros y... hoy aquí, mañana allí? Pero después qué, ¿qué pasa con las residencias de los mayores? Exactamente igual, se impulsa la creación, pero no se apoya el mantenimiento.

Por lo tanto, nosotros proponemos que además de las ludotecas que para el próximo mil novecientos noventa y seis se vayan a crear en esta Comunidad Autónoma, en colaboración, a través del convenio del Ministerio de Asuntos Sociales, se creen también en las cabeceras de comarca de la provincia de Salamanca, como son Béjar, Ciudad Rodrigo y Peñaranda. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Para anunciar nuestra postura de abstención ante esta Proposición No de Ley, y justificarlo muy brevemente.

En clara referencia al señor León de la Riva -que ya sonrío antes de empezar a hablar-, debo decirle que tenemos conceptos distintos de lo que es Procurador regional. Yo no estoy legitimado para entrar a valorar o a votar una cuestión que no se refiere a la provincia de León, circunscripción electoral, en la cual me he presentado y en la cual el Partido al que aquí represento se ha presentado, solamente y exclusivamente en ella.

Primero. Pero es que además ningún Procurador de otras provincias, como es su caso -en el suyo sí, en el mío no- me ha nombrado Portavoz para hablar en su nombre. Usted sí está legitimado, porque aunque usted se ha presentado por la provincia de Valladolid, tiene una delegación de sus compañeros, en este caso de Salamanca, para hablar en su nombre y defender lo que le parezca más oportuno; no es mi caso, porque ningún Procurador ha delegado de ninguna provincia -que creo que a partir de ahora ni de la mía propia van a delegar en mí-. Quiero decir con ello que, en ese sentido justificamos nuestra abstención, no entrando -por falta de legitimación-, no entrando ni siquiera en el fondo, porque en el fondo -y ahora se lo diré a la señora Puente- tiene toda la razón del mundo.

Lo que ocurre es que al Grupo Popular lo que le gusta es difuminar el concepto de provincia; mejor Procurador regional, si fuera por toda la región, que no existieran las provincias, tanto mejor; y que un Procurador pida algo para su provincia, le llama provinciano. Yo creo que es cumplir con nuestra obligación, porque mal que les pese -especialmente al Grupo Popular- hay provincias, hay nueve provincias en esta Comunidad Autónoma y, por consiguiente, las provincias tienen su peso, ojalá tengan cada vez más peso, y no, como está ocurriendo, que tengan menos en beneficio de la propia Junta de Castilla y León.

Y centrándonos en la cuestión, a la señora Puente quiero decirle que hace muy bien en defender los intereses de Salamanca, que para eso la han elegido sus ciudadanos; qué difícil justificación iba a tener dentro de cuatro años si no defendiese los intereses de los ciudadanos salmantinos. Y no solamente eso, sino que, además, que los Ayuntamientos creen cualquier tipo de organismo y que luego le pida dinero, bien a "papá Estado" -sus representantes tendrán su partido para pedirlo allí-, bien a "mamá Junta" -usted es representante de la Junta- para pedirlo aquí, es absolutamente legítimo y razonable; por lo menos es lo que vamos a hacer nosotros a lo largo de toda la Legislatura.

Y es que -además- es a quien tiene que pedir, porque cada vez "mamá Junta" tiene más competencias; y como no las transfiere ni las delega, se queda con ellas; luego cada vez a ella es a quien hay que pedirle más cosas, y menos al Estado. Ella recibe, no delega, no transfiere competencias. Por tanto, pida usted, porque aunque yo le doy moralmente toda la razón del mundo y me duele tener que abstenerme en esta cuestión, por los argumentos que ya he manifestado; está usted haciendo lo correcto y lo que yo anuncio que haremos a lo largo de toda la Legislatura: pedir para mi provincia; sin perjuicio de que ustedes, por otro concepto que tienen de la configuración territorial de la Comunidad, pidan también para la Comunidad. Pero sin olvidarse de las provincias. Y por eso justificamos nuestro voto abstencionista. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente. Entiendo que he sido aludido cuando me ha dedicado más de media intervención a mí y no al tema; y, por lo tanto, pido un turno de... por alusiones.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Ha sido justificar la abstención señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Perdóneme señor Portavoz del Grupo Popular, pero yo no lo entiendo así. Y tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez, para fijar el turno...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: ...Señor Presidente, con todo mi respeto, no sólo me ha aludido, sino que además -y era lo que quería precisar en mi intervención- se han hecho afirmaciones políticamente graves en la intervención del señor Otero, y reitero mi petición de palabra por alusiones.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, ha... nosotros entendemos que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Un momento, un momento, un momento... Yo creo, vamos, piensa esta Presidencia que lo que ha expuesto el Procurador don Joaquín Otero es algo que viene repitiendo desde el primer día de esta Legislatura, y yo entiendo que es una postura que él ha mantenido, el sigue defendiendo su provincia, su uniprovincialidad; y bueno, yo creo que él tiene derecho a mantener esa postura, pero entiendo que no hay tal...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente. no quiero abrir debate con la Presidencia, porque no sería reglamentario; pero quiero recordarle que no es que haya mantenido un principio general leonesista -que yo nunca reclamaré mi intervención-, es que se ha referido, con nombres y apellidos, a este Procurador, y a la intervención de este Procurador, y eso, sin perjuicio de que la interpretación del Reglamento le compete al Presidente, yo creo que es una alusión directa. De no ser así, hecha la transcripción de la Cámara, le participo a la Presidencia que haré la reclamación oportuna hasta el Presidente de las Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Por favor, esta Presidencia entiende, y le concede un minuto, para responder... a ese tema...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señoría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ...ha aludido a un tema concreto, con nombre y apellido; y, por tanto, tiene derecho a una intervención mínima.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Simplemente por precisar al señor Otero que respeto su postura de Procurador leonesista; que este Procurador entiende que es Procurador de las nueve provincias, no porque le hayan delegado -por eso digo que la afirmación política es grave-. Este Procurador, como cualquiera de los ochenta y cuatro Procuradores de la Cámara, no es Procurador porque los miembros de una demarcación deleguen en él el voto, sino porque estoy legítimamente... perfectamente legitimado para que, sin que delegue nadie en mí, defender los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos. Ésa es la única precisión, porque creo que es, de quedar como lo expresó el señor Otero, la afirmación política era suficientemente grave.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias. Me parece correcto. Tiene, en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez, en representación del Grupo de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Anunciar que también mi Grupo Político, después de la transcripción que esté en el Diario de Sesiones, hará un análisis reglamentario oportuno sobre la protesta que ha dado lugar a la intervención del Portavoz del Grupo Popular. Y, si es preciso, también denunciará si se han conculcado derechos que pudiéramos tener el resto de los Portavoces.

Pasando de tema, plantear que esta Portavoz no va a dar clases aquí de zoología, que han intentado plantear... el resto de los Portavoces, porque creemos que sería mucho más amplio el tipo de animales que pudiéramos encontrar en muchos foros. Pero sí que quisiera plantear una distinción, en los términos aquí empleados, con el tema de mujer trabajadora. Simplemente aclarar -y así lo entiende esta Portavoz de Izquierda Unida- que cuando la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista se refiere a mujer trabajadora, se refiere a las mujeres -y es, simplemente, aclarar eso-; cuando se habla de mujer trabajadora se está hablando de la mujer de las cero horas a las veinticuatro horas del día; en ningún momento se está hablando de mujer asalariada o mujer empleada. Entonces, en ese sentido, cuando se plantea el apoyo a la mujer trabajadora, creemos que está planteando un apoyo de cero a veinticuatro horas; no estamos hablando de salario, sino de trabajo.

Aun sabiendo la parcialidad del tema, esta Portavoz y este Grupo Parlamentario siempre va a apoyar cualquier tipo de acción positiva hacia la mujer. Y también va a apoyar siempre las ayudas que se puedan prestar a las Corporaciones Locales, tengan el tamaño que tengan, para financiar proyectos que de otra forma nunca tendrían lugar ni se llevarían a cabo; y convertiríamos al medio rural en ciudadanos o ciudadanas de segunda o de tercera.

Contando que la mujer, tanto en el medio rural -es la que peor parte se lleva- y también en el medio urbano -que tampoco estamos sobradas-, siempre llegaríamos a ser ciudadanas de segunda. Y respecto... por ese..., por todo esto expuesto -aun sabiendo la parcialidad del tema, aun sabiendo la territorialidad del tema-, este Grupo Parlamentario lo tiene que apoyar.

Simplemente, hacer una aclaración posterior, o un comentario final que creo, cree esta Portavoz que el resto de los Grupos no tienen que traer aquí, porque no le parece oportuno -por no denominarlo de otra forma-, sacar la relación que otros Portavoces puedan tener con las mujeres. Porque esta Portavoz de Izquierda Unida tendría mucho que decir al respecto -seguramente nada agradable- respecto a este tema, pero no cree que sea el foro adecuado.

Simplemente, aclarar al Portavoz del Grupo Popular que, seguramente -y no creo que se tenga que dar por aludido, porque usted lo ha comentado, y estoy fijando posiciones-, no cerró ningún Centro en su condición de Consejero -seguramente porque no podía, el Inersro no estaba transferido-, pero sí recordar aquí, porque está en la prensa a diario, que su intención -no, como Consejero, pero sí como Alcalde de una ciudad-, cerrar un Centro sobre este tema, denominado "de la mujer". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Yo simplemente creo que está todo debatido, creo que hemos... sí manifestar también que vamos a considerar si es que presentamos alguna reclamación, en relación con la situación que se ha dado anteriormente; y mantener la Propuesta No de Ley en esta situación de decir que se cree, además de las ludotecas que van a entrar en el convenio para mil novecientos noventa y seis en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales, que se creen las de... en las cabeceras de comarca de Peñaranda, de Béjar y de Ciudad Rodrigo.

Que me siento muy orgullosa, aunque también... me siento igual de orgullosa por las dos vías: por ser Procuradora en la Comunidad Autónoma de Castilla y León por las nueve provincias, pero también por haber sido elegida con los votos de Salamanca; que mi primer deber parte de lo inmediato y luego se generaliza; que también definiendo a rajatabla -y así lo voy a hacer durante toda la Legislatura- el apoyo que debe derivarse en las Corporaciones Locales para que puedan llevar a cabo programas, muchos de los cuales les impulsan a crearlos la Junta de Castilla y León sin darle luego los medios para su desarrollo. Y que, sintiéndolo mucho, no vamos a aceptar la Propuesta... la Enmienda del Grupo Parla-

mentario Popular. Doy las gracias al Grupo de Izquierda Unida por su apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición no de Ley, en los términos definitivamente fijados por la señora Procuradora proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien, los votos emitidos han sido diecisiete. El resultado es el siguiente: votos emitidos, diecisiete. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y pasamos al quinto y último punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria, se dará lectura a este quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 52-I presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, doña Carmen García-Rosado y García, y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a creación de un Centra Asistencial para tratamiento de enfermos de Alzheimer en Salamanca, y dotación de partida presupuestaria en el ejercicio de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número trece, de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores proponentes, doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Nace esta Proposición No de Ley de la necesidad generada por los enfermos de Alzheimer para una asistencia y un tratamiento correcto. La enfermedad de Alzheimer se caracteriza por ser una enfermedad mental, progresiva e irreversible como consecuencia de una degeneración de células nerviosas y de la sustancia gris del cerebro. La evolución de la enfermedad es variable, pudiendo durar hasta quince años o más.

En una fase inicial aparece una progresiva y lenta pérdida de memoria, cambios de humor, tendencia a aislarse socialmente, trastornos del lenguaje y desorientación témporo-espacial. Posteriormente aparecen episodios de irritabilidad, alternando episodios de tristeza y depresión con episodios de inquietud e irritabilidad, provocando a veces situaciones catastróficas. El enfermo va perdiendo su autonomía personal, apareciendo una progresiva rigidez en sus músculos y articulaciones, que se van deformando día a día, haciéndose vulnerable a todo tipo de accidentes caseros.

La enfermedad de Alzheimer representa un 70% de las demencias. La incidencia de la enfermedad varía entre un 3% a un 5% en población mayor de sesenta y cinco años, aumentando este porcentaje a un 18% ó 22% en personas mayores de ochenta años.

Teniendo en cuenta el censo poblacional de mil novecientos noventa y dos en España, el número de enfermos de Alzheimer oscila entre cuatrocientos mil y seiscientos mil; en Castilla y León este número asciende a cuarenta mil enfermos; y en Salamanca existen actualmente siete mil enfermos.

La asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Salamanca se creó en mil novecientos ochenta y ocho, y desde entonces ha venido desarrollando una intensa labor, tanto de mentalización y sensibilización social, como de apoyo a las familias y de atención a los propios enfermos, siendo primera en este campo, no sólo a nivel regional sino también a nivel nacional. Actualmente cuenta con doscientos cuarenta asociados, habiendo sido además la impulsora de la constitución de treinta y dos asociaciones similares.

Esta asociación dispone en Salamanca de un centro de día, situado en un edificio cedido por el Ayuntamiento, en donde reciben tratamiento diverso veintiocho enfermos con esperanzadores resultados. No obstante, el mencionado centro es insuficiente, tanto por su capacidad -pues existe una mayor demanda de tratamientos-, como por su carácter sólo de ambulatorio, que no resuelve, en muchos casos, el problema asistencial de estos enfermos. En consecuencia, a fin de dar una respuesta integral a la necesidad planteada, el Ayuntamiento de Salamanca, con el acuerdo de todos los Grupos Políticos, cedió a la asociación un solar de tres mil metros cuadrados de extensión para la construcción de un nuevo centro.

Este proyecto, para hacerse realidad, necesita ahora de la ayuda urgente de la Administración Autonómica. La ubicación de dicho centro en Salamanca está justificada, además de la garantía que ofrece la asociación promotora, al estar ya tan consolidada y de tener, también, experiencia por el marco complementario tan adecuado, formado por los complejos hospitalarios existentes en la propia ciudad y por la Universidad, que no sólo permiten disponer del asesoramiento y colaboración necesarios, sino también del desarrollo de un proyecto de investigación que resulta fundamental para continuar avanzando en el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad.

Por lo que se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la creación de un Centro Asistencial para el tratamiento de los enfermos de Alzheimer en Salamanca, así como la dotación de una partida presupuestaria para mil novecientos noventa y seis, destinada a este fin". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En representación de este Grupo Enmendante, tiene la palabra el señor Procurador, don Fernando Terrón López.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, Presidente. El Grupo Popular presenta una Enmienda de sustitución a la Proposición No de Ley del Grupo Socialista relativa a la creación de un Centro Asistencial en Salamanca para el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer.

Enfermedad en la que el principal factor para su aparición es la edad, de ahí la progresiva prevalencia que va adquiriendo en la sociedad actual, donde la expectativa media de vida ha aumentado de 47,3 años en mil novecientos, a 74,5 años en mil novecientos ochenta y dos. Cuatro de cada cinco personas nacidas en la presente década, seguramente alcanzarán los sesenta y cinco años, cuando sólo dos de cada cinco lo hacían en mil novecientos.

Los grupos poblacionales de mayor edad son los que mayor expansión demuestran, y para el año dos mil, los mayores de sesenta y cinco años formaran un amplio sector de la población mundial. Nuestra Comunidad Autónoma tiene en la actualidad un alto porcentaje de población mayor de sesenta y cinco años, con un envejecimiento progresivo, más de cien mil personas superan los ochenta años en nuestra Comunidad, lo que aumenta considerablemente el riesgo de padecer este tipo de patología. Hoy día la demencia senil se ha convertido en el tercer problema de salud de los países desarrollados, detrás de los accidentes cardiovasculares y el cáncer. No cabe duda que el creciente interés público, biomédico y político por la demencia senil deriva de la abarcada progresión ascendente de su prevalencia en la sociedad actual, donde la magnitud de los problemas de la población geriátrica es alarmante desde un punto de vista sociosanitario, asistencial y económico.

Por todo esto, Señoría, proponemos esta Enmienda de sustitución a su Proposición No de Ley, que amplía y mejora su Propuesta de Resolución. Enmienda orientada a adoptar en nuestra Comunidad las medidas oportunas para la adecuada atención especializada que plantean estas patologías específicas. Como verá, Señoría, en la Propuesta de Resolución no citamos expresamente el centro de Salamanca, por lo que antes le he dicho, es decir, por el enfoque de estos problemas desde un punto de vista más amplio, abarcando a toda nuestra Comunidad; centro de Salamanca con el que se ha comprometido el Consejero en la presentación del programa para la presente Legislatura. Por eso mi Grupo no tiene inconveniente -si acepta nuestra enmienda- el añadir en la Propuesta de Resolución: "...y uno de los Centros prioritarios será el de Salamanca".

Lo que no podemos recoger, Señoría, en la Enmienda de sustitución es la dotación presupuestaria que usted pide. La razón es que la cantidad destinada a estos fines, tanto para ayudas públicas como privadas, en los Presupuestos figura globalizada y no está territorializada. Ésa es la razón por la que no puede figurar en el Presupuesto.

Y dicho esto, por supuesto, si acepta nuestra Enmienda, votaremos favorablemente la Proposición No de Ley; y, si no, tendríamos que votarla en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Portavoz. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora Procuradora, doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Me alegra compartir, en este caso, la sensibilidad por la enfermedad de Alzheimer. Yo sí pienso que la Enmienda que el Grupo Parlamentario Popular presenta debiera de ser de adición a la nuestra, puesto que hemos sido los impulsores de esta iniciativa.

Por lo tanto, parece que si la mejora -y nosotros así lo admitimos- debiera de venir... y la complementa, debiera de venir a complementar, precisamente, el tema que era objeto de nuestra propuesta. Porque nosotros estamos perfectamente de acuerdo en que se incrementen las plazas residenciales especializadas para los enfermos de Alzheimer, que surja en León -incluso- ese proyecto de un nuevo centro más; lo que pasa que partimos de Salamanca, no por priorizarla sobre León, sino porque Salamanca está en una avanzadilla actual mucho más concreta, puesto que en León tienen aún ustedes que definir o adquirir ese Centro de la Cruz Roja, en donde parece que va a ser ubicado. Y nosotros, sabe su Señoría, que lo apoyamos plenamente. Y si mañana nos dice que... -ahí ya tendríamos que hablar más-, pero en Ávila, en Arévalo, que también desarrollan el programa de Alzheimer; ahí sí le tendríamos que poner más pegas en su día, porque es un proyecto menos consolidado y que ofrece mayores riesgos. Pero, no obstante, todo lo que sea en pro de los enfermos de Alzheimer nos parece bueno y parece que aquí sí que tendríamos... y parece que a eso hemos llegado, de que, olvidando nuestras diferencias legítimas, sí estemos de acuerdo en un proyecto regional para enfermos de Alzheimer.

Pero sigo pensando que algo que viene a remolque de... algo que viene con retraso, porque -como digo- el Centro de enfermos de Alzheimer de Salamanca ya lleva dos años funcionando como Centro de Día. El anterior, que siento que no esté mi compañero Jesús Málaga, ya, en colaboración con el Ayuntamiento, crearon el Centro de Día en aquellos locales que le cedió el Ayuntamiento; y, simultáneamente, ya con visión de futuro, se le cedieron los tres mil metros, que es propiedad municipal cedidos a la Asociación. Por lo tanto, creo que es el

perfecto engranaje de lo público y lo privado. Porque yo también, Señoría, me gustaría aclararle que yo defendería, con más gusto incluso, que la Comunidad de Castilla y León, construyera un centro de enfermos de Alzheimer de titularidad pública y que lo gestionara en un futuro. Pero como se ha dado también esta circunstancia, y es una circunstancia plasmada en la realidad, como ya de existir un enclave de centro de día, y ahora dar ese paso cuantitativo y cualitativo hacia un centro asistencial (además con el apoyo de los hospitales, ya con el hospital clínico, que vienen ya elaborando un programa de prevención y de investigación en esta materia, unido también a la Universidad); quiero decir que no estamos hablando de proyectos, sino de realidades ya.

Y que, además, puede ser muy bueno en este consenso que se está dando aquí, porque pienso que puede ser el apoyo para el Centro de un futuro inmediato que pueda crearse en León, lo cual celebraríamos profundamente. Y ya pudiera ir, con toda esta vanguardia que trae toda la asociación de Alzheimer de Salamanca... que además el señor Consejero lo conoce perfectamente porque en repetidas ocasiones ha estado con la asociación y ha manifestado públicamente a través de la prensa su voluntad de apoyar la construcción de este centro; creemos que la Enmienda de ustedes, que mejora -sin duda- y amplía nuestra propuesta, que fuera una propuesta de, de... o sea, no de sustitución, sino de adición a... o que redactáramos, incluso propongo que redactáramos todos una nueva... un nuevo texto en donde se refundieran estas situaciones que se han dado en este momento y que son tan buenas para los castellanos y leoneses.

Por lo tanto, yo lo dejo al juicio de ustedes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Sí, Presidente. Y muy... muy brevemente. Mire, Señoría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Un momento por favor...

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: ...mire Señoría, el problema que dice usted de prioridad, en que son ustedes los que la presentan -la Proposición No de Ley-, y que si nosotros hacemos esta Enmienda de sustitución... No, yo creo que el problema no está ahí, sino es la óptica con la que se ve este problema. Y creo que nuestra Enmienda es la que refleja la preocupación, desde el punto de vista global de toda la Comunidad, no provincializando los temas, porque el tema del tratamiento de los enfermos de Alzheimer no es el tema privativo de Salamanca, es un tema que afecta a toda nuestra Comunidad.

Ésta es la razón por la cual nosotros presentamos la Enmienda, tratándolo desde esta óptica, aunque -le vuel-

vo a insistir- no tendríamos inconveniente, respetando precisamente y teniendo en cuenta esa iniciativa, en que expresamente figurara como uno de los prioritarios el Centro de Salamanca.

Esto es lo que le he dicho antes y se lo repito: tenga en cuenta que es la Junta de Castilla y León, como responsable del Gobierno, la que debe de marcar las prioridades; y nosotros no debemos de antepoernos a ella, sino únicamente instarla y sensibilizarla (y creo que ella, pruebas de sensibilidad hacia este problema, ya lo ha dado).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, señor Presidente. Yo pediría cinco minutos para intercambiar opinión entre nosotros.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente... para una cuestión de orden, para una cuestión de orden. Percibe este Portavoz una voluntad de acercamiento entre los Grupos. Yo suscribiría la petición de suspender la sesión diez minutos, para ver si se puede llegar a un texto transaccionado que ofrecería la Proponente al final, como texto previamente pactado por los Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Bien. Me parece bien la petición. Se suspende la sesión por diez minutos.

*(Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos, reanudándose a las doce horas cincuenta y cinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Se reanuda la sesión. Para fijar los términos... el término de la resolución, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Nuestro... el texto ya definitivo de nuestro... que propone nuestro Grupo sería el que leo a continuación: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que arbitre los medios necesarios encaminados a dar atención adecuada a los enfermos de Alzheimer de la Comunidad, mediante la creación de plazas residenciales especializadas o concertando con entidades públicas o privadas que tengan experiencia en estos tratamientos y posean la infraestructura necesaria para poder prestar dicho servicio, siendo prioritario la construcción del Centro de Alzheimer en Salamanca". ¿No? A ver...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Un momento. Un momento, por favor. Un momento. Está... ¿ése es el texto de la Proposición?

Vamos a ver. Para aclarar, para aclarar el punto tratado, tiene la palabra don Fernando.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Sí, Presidente. Muchas gracias. No es eso lo que yo había dicho en mi intervención. Creo que dije antes claramente, que la Junta, lo que nosotros le podemos pedir es que tenga sensibilidad hacia estos temas, y que cree los centros convenientes para la atención de estos pacientes; pero lo que no podemos decir, y es... marcarle la prioridad que tiene que ser Salamanca, o tiene que ser León, o tiene que ser Burgos. No. Lo que yo digo es, y es lo que propuse... "y uno de los prioritarios", y uno de los prioritarios será Salamanca. No "el prioritario", sino... "y uno de los prioritarios será Salamanca".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Un momento. Tiene la palabra doña María Luisa Puente para matizar ese tema.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí. Es a efectos gramaticales, de redacción, que parece que debiera decir: "...y uno de los centros prioritarios", nada más. Eso..., "será el centro de Salamanca" o "es el centro de Salamanca". "Es", porque estamos... bueno, o "será"; pero, "y uno de los centros", para que tenga ahí la acción prioritaria. "Será", porque estamos hablando de futuro inmediato, en mil novecientos noventa y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Bien. Esta Presidencia cree que ha quedado claro el término, y, para fijar posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Casi a los solos efectos de que conste en el Diario de Sesiones, porque es evidente que bueno, no vamos a romper el consenso, aunque algunas matizaciones sí nos gustaría hacer.

"Prioritario Salamanca" consta o "uno de los prioritarios -perdón- Salamanca", consta en la Proposición que vamos a apoyar con toda seguridad. Y digo -repito- a efectos de Diario de Sesiones, que otro de los prioritarios es León. Y que, en breve, se debatirá en esta misma Comisión una Proposición No de Ley formulada por este Grupo Parlamentario, otra similar -creo- formulada por

Izquierda Unida, intentando resolver el problema -no voy a hablar ahora de los términos en los que se plantee-, intentando resolver el problema, que también existe, acuciante, en la provincia de León. Y pido que en ese momento tengan todos los Procuradores, pues, el mismo ánimo de diálogo y sensibilidad con el tema.

Únicamente -como digo- a efectos de Diario de Sesiones y anunciando -por supuesto- nuestro apoyo a esta Proposición que ha resultado del consenso de todos los Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. También en turno de fijación de posiciones, por Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Habiendo sido transaccionada la Proposición No de Ley, este Grupo Parlamentario tiene poco que decir, simplemente decir que lo va a apoyar.

Como ya ha planteado mi compañero del Grupo Mixto, este Grupo Parlamentario tiene presentado en Registro una Proposición No de Ley para conversión de un centro de León en un centro que albergue también tratamiento de enfermedades de Alzheimer.

Aclarar... -o, por posicionarme un poco más, aclarando en un principio, aunque desde luego vamos a apoyar la transaccional- a esta Procuradora y a este Grupo Parlamentario le hubiera gustado precisar lo de la infraestructura necesaria, porque creemos que las entidades públicas a veces no tienen infraestructura necesaria; pero sí que puede ser necesario que una entidad pública o una Administración Pública cree o plante, o mejore, un edificio o le integre en su red pública, y le convierta en un centro de Alzheimer. En ese sentido, nos hubiera gustado precisar que la infraestructura necesaria fuera preciso plantearlo para entidades privadas y no para entidades públicas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que aprobamos esta Propuesta de Resolución, modificada, por asentimiento; y, por tanto, queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

*(Se levantó la sesión a las trece horas.)*